



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL
PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

IEEC-LPN-02-2018



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

MARCO LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 116 norma IV incisos a), b) y c) y 134 párrafo primero y tercero.
2. Constitución Política del Estado de Campeche en los artículos 24 Base VII, 89 y 98 en sus partes conducentes.
3. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en sus artículos 1, 3, 242, 243 fracciones I, II, IV, V y VI, 244, 247, 249, 250, 252, 253 fracción I, 254, 257 fracciones I y II, 278 fracciones II, XII y XXXVII, 282 fracciones II, XXI y XXX, 288 fracciones I, II, IV, X y XII, 289 fracciones II, III, VII y IX, 290 fracciones V y X, 464 al 470, 473, 474, 477, 478, 504, 520, 523, 524, 525, 526, 527.
4. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.
5. Código Fiscal del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018 en sus artículos 1, 4, 19 fracción III y 42.
6. Ley de Hacienda del Estado de Campeche en los artículos 1 fracción II, 2 y 72 fracción I.
7. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en su parte conducente.
8. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en los artículos 1, 1Bis, 3, 6 fracciones II y V, 11, 15 fracciones II y III, 23 al 31, 33, 34 fracciones II, III y V, 35, 37 al 44, 45 fracción II, 46, 48 al 51, 52 fracción II, 53 al 56, 58 y del 61 al 74.
9. Ley General de Responsabilidades Administrativas artículo 49 fracción IX.
10. Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en su artículo 44
11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en sus artículos 1, 5, 21, 22 28.
12. Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Campeche en sus artículos 4 y 13.
13. El del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en sus artículos 161 y 164 y anexo 4.1, inciso B. Materiales Electorales, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
14. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en los artículos 4, 5 fracción II, 32, 33, 37, 39, 40, 42, 43, 44 y 45 fracción XIX.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 IEEC-LP-02-2018

GLOSARIO

Para efectos de la presente licitación se entenderá por:

- I. Bases: Disposiciones de la licitación.
- II. Comité: El Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Constitución: La Constitución Política del Estado de Campeche.
- IV. Día hábil: Los días hábiles de acuerdo a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- V. Domicilio del IEEC: Av. Fundadores No. 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; San Francisco de Campeche, Campeche, México.
- VI. Garantía: Compromiso aceptado por una Institución Afianzadora autorizada o un proveedor, en virtud del cual se hace cargo hasta el límite de lo estipulado, de las consecuencias económicas derivadas de un incumplimiento del contrato.
- VII. IEEC: El Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VIII. Junta de aclaraciones: Reunión previa a la licitación que se celebra entre el Comité y los Concursantes.
- IX. Ley de Adquisiciones: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- X. Ley de Presupuesto: La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XI. Ley de Instituciones: La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- XII. Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- XIII. Ley de Responsabilidades: La Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- XIV. Licitación: Procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública.
- XV. Licitante: La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
- XVI. Proveedor: La persona física o moral a quien se le adjudique el contrato.
- XVII. MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- XVIII. Presupuesto Autorizado: Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche por parte del Congreso del Estado para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
- XIX. Reglamento Interior: El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XX. Transparencia: Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

Tabla de contenido

Presentación.....	6
B A S E S.....	6
1.- Información específica del objeto de la licitación:.....	6
1.1. Objeto de la Licitación.....	6
1.2. Tipo de Contratación.....	7
1.3. Vigencia del Contrato.....	7
1.4. Descripción de los productos.....	7
1.5. Características.....	7
1.5.1. Características de los Productos.....	7
1.5.2. Características generales que debe cubrir el fabricante.....	7
1.5.2.1 Documentos/requisitos.....	8
1.5.3. De las muestras y propuesta técnica.....	9
1.5.4. Experiencia y Especialidad del Licitante.....	10
1.5.4.1. Experiencia.....	10
1.5.4.2. Especialidad.....	10
1.5.5. Cumplimiento de Contratos.....	10
1.6. Plazo, Lugar y condiciones de entrega.....	11
1.7. Transporte y Seguros.....	11
1.8. Empaque.....	11
1.9. Idioma de la presentación de las proposiciones.....	11
1.10. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	11
1.11. Protección de datos personales.....	12
2.- Instrucciones y contenido de las proposiciones.....	12
2.1.- "Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera IEEC-LPN-02-2018" para la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.....	12
2.2.- Contenido del sobre marcado con el número 2 Propuesta Técnica de IEEC-LPN-02-2018 para la adquisición de Material electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.....	14
2.3.- Contenido del sobre marcado con el número 3 Oferta Económica de IEEC-LPN-02-2018 para la adquisición de Material electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.....	15
2.3.1.- Oferta Económica.....	15
2.3.2. Garantía de Sostenimiento.....	15
3.- Condiciones de las Bases.....	15
4.- Instrucciones para la presentación de las garantías.....	15
4.1. Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo.....	15
4.1.1. La garantía relativa al Sostenimiento.....	15
4.1.2. La garantía de cumplimiento de contrato.....	16



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

4.1.3. La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.....	16
5.- Devolución de Garantías.....	16
5.1. Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica.....	16
5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	16
5.3. Garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.....	16
6.- De la Junta de Aclaraciones.....	16
6.1. Lugar, fecha y hora.....	16
6.2. Solicitud de Aclaraciones.....	17
6.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones.....	17
7.- Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica.....	18
7.1. Lugar, fecha y hora.....	18
7.2. Instalación del Comité y registro de asistencia de los licitantes.....	18
7.3. Desarrollo del Acto.....	18
8.- Presentación de Muestras.....	18
8.1 Gastos que ocasione la entrega de Muestras.....	19
8.2 Retiro de las Muestras.....	19
9.-Visitas de inspección a las instalaciones de las Fábricas.....	19
10.- Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal, Administrativo y Financiero, Dictamen de las Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.....	19
11.- Criterios de evaluación y adjudicación del contrato.....	20
11.1. De la propuesta Técnica.....	20
11.2. De la Propuesta Económica.....	25
11.3. Puntaje Final.....	25
12.- Acto de Fallo.....	26
13.- Causas para desechar las proposiciones presentadas por los licitantes.....	26
14.- Licitación Desierta.....	27
15.- Cancelación de la licitación.....	27
16.- Formalización y Firma del Contrato.....	27
17.- Material electoral, Producción y Suministro.....	28
18.- Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	28
18.1 Anticipo.....	28
18.2. Pagos Posteriores.....	28
19.- Impuestos.....	29
20.- Rescisión del Contrato.....	29
21.- Inconformidades.....	29
22.- Sanciones.....	29



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

22.1. Relativas a Garantías.....	29
22.2. Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.....	29
23.- Penas convencionales por Mora.....	30
24.- Controversias.....	30
25.- Misceláneos.....	30
ANEXO 1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	32
ANEXO 2. MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	34
ANEXO 3. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES SEÑALAN QUE NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES NI EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE NO HAN SIDO PENALIZADOS POR AUTORIDADES ELECTORALES Y QUE TODO LO MANIFESTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES FIDEDIGNO, AUTORIZANDO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.	35
ANEXO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	36
ANEXO 5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	37
ANEXO 6. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.	38
ANEXO 7. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.....	39
ANEXO 8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES.....	40
ANEXO 9. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.....	41
ANEXO 10. MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA.	42
ANEXO 11. ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	43
ANEXO 12. CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA LICITANTE Y SUS PROCESOS DE IMPRESIÓN.	44
ANEXO 13. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.....	46
ANEXO 14. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.....	53
ANEXOS TECNICOS	
ANEXO TÉCNICO DE EVALUACIÓN	
ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS Y CALENDARIO.	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 IEEC-LP-02-2018

Presentación

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 250 fracción VII, 278 fracción XII, 464 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 2 fracción II, párrafo cuarto, y párrafo penúltimo, 10 párrafo segundo, 13 y 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, 1º bis, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y artículo 44 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, lleva a cabo la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-02-2018, en términos de las siguientes:

B A S E S

1.- Información específica del objeto de la licitación:

1.1. Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la adquisición del Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por lo tanto, la adjudicación será a un solo LICITANTE. El material electoral objeto de la presente licitación se muestra de manera general en la siguiente tabla:

MATERIALES ELECTORALES		
No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CANCEL ELECTORAL	
	Cancel electoral	1,221
	Cancel electoral para simulacro	101
2	URNAS	
	Urnas para la elección de Diputaciones Locales	1,221
	Urnas para la elección de Ayuntamientos	1,221
	Urnas para la elección de Juntas Municipales	294
	Urnas para simulacro para la elección de Diputaciones Locales	150
	Urnas para simulacro para la elección de Ayuntamientos	3
	Urnas para simulacro para la elección de Juntas Municipales	3
3	INSTRUCTIVOS	
	Instructivo para armado del cancel electoral	1,221
	Instructivo para armado del cancel electoral para simulacro	101
	Instructivo para armado de urnas	1,221
	Instructivo para armado de urnas para simulacro	156
4	CINTAS DE SEGURIDAD	
	Cintas de seguridad	2,736
5	BASES PORTA URNAS	
	Bases porta urnas	2,736
6	CAJAS PAQUETE	
	Cajas paquete electoral para la elección de Diputaciones Locales	1,221
	Cajas paquete electoral para la elección de Ayuntamientos	1,221
	Cajas paquete electoral para la elección de Juntas Municipales	294
	Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Diputaciones Locales	189
	Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Ayuntamientos	15
	Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Juntas Municipales	15
7	CAJAS CONTENEDORAS	
	Cajas contenedoras de material electoral (2 elecciones)	927
	Cajas contenedoras de material electoral (3 elecciones)	294



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

Las cantidades anteriormente señaladas, están sujetas a modificación conforme al número de casillas aprobadas, mismas que en su momento proporcionará el Instituto.

La descripción detallada del Material Electoral y el alcance de la presente contratación se encuentran en el anexo técnico de estas bases.

1.2. Tipo de Contratación.

Los recursos financieros para la adquisición del Material electoral se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos aprobado del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018.

El contrato que se adjudique consistirá en un contrato en los términos establecidos en el modelo de contrato establecido en el **Anexo 14** denominado **TIPO Y MODELO DE CONTRATO**

1.3. Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato que se formalice será determinado y por tiempo definido e iniciará a partir de la suscripción del mismo y concluirá con la entrega total del Producto a entera satisfacción de "EL IEEC".

1.4. Descripción de los productos.

El Material electoral consiste en la producción y suministro de los materiales electorales necesarios para llevar a cabo la jornada electoral los cuales se presentan de acuerdo a las elecciones de Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Las cantidades, así como la descripción y especificaciones de los Productos a adquirir se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO** de las "Especificaciones Técnicas del Material Electoral" de estas bases. El Producto propuesto por los Licitantes deberá apegarse a las descripciones y especificaciones, pudiendo ofertar valores agregados a lo solicitado sin que implique un costo adicional para la Convocante; en caso de no ofertar valores agregados no será motivo para el desechamiento de la propuesta.

1.5. Características.

1.5.1. Características de los Productos.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con las características señaladas en el **Anexo Técnico**; así como en la totalidad de requisitos, garantías y certificados de autenticidad de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, bases y anexos.

1.5.2. Características generales que debe cubrir el fabricante.

Los participantes en la presente licitación deberán cubrir los siguientes requisitos generales de acuerdo con lo establecido en el inciso B. Materiales Electorales, numeral 6. Adjudicación de la producción de los documentos electorales del anexo 4.1 denominado documentos y materiales electorales correspondientes al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral:

- a) Propuesta técnica: documentos y requerimientos técnicos solicitados respaldados por certificados de calidad de las muestras que presenten. Debe existir congruencia dimensional y de impresión de las muestras con el anexo técnico; y congruencia en las pruebas mecánicas de los especímenes con los certificados de laboratorio que realice el IEEC a través de la instancia verificadora según sea el caso, para comprobar su cumplimiento con respecto a las especificaciones técnicas.
- b) Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.
- c) Experiencia y especialidad: contratos, órdenes de compra o pedidos de compra completos establecidos con otros órganos electorales, en el que demuestre que fabrica materiales de la misma naturaleza del que se pretende contratar, cuya antigüedad no sea mayor a 5(cinco) años.
- d) Infraestructura técnica suficiente: para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores.



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

- e) Capacidad del participante y sus proveedores: comprobar que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación; y recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas.
- f) Visitas de inspección a las instalaciones: comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.
- g) Propuesta económica: que la propuesta sea acorde con los precios prevalecientes en el mercado y, más aún, se ajusten al presupuesto estimado. Además, se debe comprobar con la documentación solicitada, que las empresas tienen solvencia económica para afrontar el proyecto, y que cumplen con los requisitos legales y fiscales dispuestos. Con lo que se podrá comprobar que el proveedor no condicionará el inicio de la producción por la entrega tardía de anticipos o atrasos en las entregas de los productos.
- h) Evaluación de las muestras y prototipos: revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los resultados se incorporarán en el acta correspondiente. Evaluar que las muestras están elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

1.5.2.1 Documentos/requisitos

1.5.2.1.1 Capacidad e infraestructura técnica y humana.

El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y humana para cumplir con los requerimientos señalados en el documento denominado Anexo Técnico.

Para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria el licitante deberá presentar información documentada (Contratos relativos a la producción y suministros de material electoral, celebrados anteriormente con institutos electorales y que se hayan cumplido satisfactoriamente)

1.5.2.1.2 Capacidad técnica.

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar los productos requeridos por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

El Licitante deberá acreditar las normas de calidad de los procesos con los que cuenta para la producción del material objeto de la presente licitación.

El licitante deberá entregar un plano o croquis en el que se aprecie cada una de las áreas y la ubicación de sus equipos que utilizará para la producción de los materiales.

El licitante deberá presentar información documentada que acredite su capacidad técnica para cumplir de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas.

1.5.2.1.3 Garantizar la puntualidad y entrega de los pedidos

El licitante deberá entregar un escrito bajo protesta en el que manifieste que se compromete a garantizar la puntualidad y entrega del material en los términos establecidos en las presentes bases y en el contrato que al efecto se celebre.

El licitante deberá presentar información documentada de sus estrategias empleadas para asegurar puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos (Cronograma de avances de producción, ruta crítica etc....)

1.5.2.1.4 Contar con personal técnicamente calificado y con experiencia en producción de materiales.

El licitante presentará información documentada que acredite que cuenta con recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas, así como también con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación.



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

1.5.2.1.5 Licencia actualizada de Software de Diseño.

El Licitante deberá contar con la Licencia de Software de Diseño que utilizará durante los procesos de producción del material pueda continuar con la elaboración de sus diseños sin menoscabo en caso de vencimiento de licencias o garantías.

El licitante deberá entregar documento que acredite la licencia del software de diseño que utilice la empresa en sus procesos de producción del material, en caso de amparar factura, esta misma le será devuelta el original, previo cotejo que se realice del mismo con la copia.

El Licitante asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al IEEC o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el Licitante se obligará a sacar a salvo y en paz al IEEC frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el IEEC dará aviso al Licitante para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el Licitante no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el IEEC dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El licitante presentara las Licencias vigente del software que utiliza para los procesos de producción del material electoral solicitado.

1.5.3. De las muestras y propuesta técnica.

El IEEC verificará que los productos muestran y la propuesta técnica esté conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO DE EVALUACIÓN** y en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Material, diseño; y calendario de actividades para el suministro.

El licitante entregará al IEEC la totalidad de las muestras de los materiales electorales enlistados en el punto 1.1 respecto de la información específica del objeto de la licitación del presente documento.

Las muestras deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas para obtener la calificación máxima, en caso de incumplimiento de una o más de las especificaciones, se calificará con cero (0).

Las muestras que presente el licitante deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta que contenga el nombre y la firma del responsable de la misma.

1.5.3.1. De las visitas de inspección a las instalaciones del licitante.

En las visitas que realice el IEEC a las instalaciones donde se fabricarán los productos, el licitante deberá acreditar que cuenta con los espacios suficientes para garantizar el almacenamiento de materias primas y/o componentes, para la producción y/o integración del producto terminado. Asimismo, servirá para comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.

1.5.3.2. De la producción del Material electoral.

El licitante que obtenga la adjudicación del contrato, deberá brindar todas las facilidades necesarias para que personal de Instituto Electoral del Estado de Campeche y del Instituto Nacional Electoral supervisen el proceso de producción mediante el Programa de producción de los Materiales Electorales que presentará en su oportunidad el IEEC. Se llevarán a cabo juntas periódicas de seguimiento con el licitante que se adjudicó el contrato, para verificar avances; así como, las entregas conforme al calendario y en caso de haber eventualidades que estas sean resueltas oportunamente.



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

Asimismo, deberá ofrecer confidencialidad, exclusividad y seguridad durante la producción del material, misma que estará establecida en una cláusula del contrato que al efecto se celebre.

Proporcionar la seguridad necesaria durante la producción del Material Electoral, vigilancia, equipo y personal contra incendios, sistema de circuito cerrado de televisión en todas las áreas de producción, bóvedas y áreas de seguridad para resguardar el material y acceso restringido a las áreas de producción.

1.5.3.3. Participación de Personas con Discapacidad.

El Licitante que desee gozar del beneficio generado por contar con personal con discapacidad, deberá presentar junto a su proposición una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del cinco por ciento de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

En caso de resultar ganador el Licitante que optó por el beneficio señalado en el párrafo anterior, deberá comprobar a la Convocante, previo a la suscripción del Contrato, con copias certificadas ante Fedatario Público de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumple con los requisitos señalados.

1.5.3.4. Participación de MIPYMES.

Asimismo, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando el Anexo 11 de las presentes bases.

1.5.4. Experiencia y Especialidad del Licitante.

La acreditación de este rubro se realizará con los contratos presentados por los licitantes que permitan comprobar que ha estado suministrando productos en los términos señalados en los subrubros de este numeral.

1.5.4.1. Experiencia.

De los contratos presentados, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a Organismos similares a la convocante, productos o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, en cuando menos tres procesos electorales constitucionales ordinarios celebrados con Institutos Electorales.

1.5.4.2. Especialidad.

Se tomarán en cuenta el número de contratos presentados, y deberá valorarse si los servicios que ha venido suministrando el Licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante, debiendo demostrar actualización y conocimiento presentando un mínimo de tres contratos suscritos en los últimos tres años en los que se compruebe haber surtido la totalidad de los artículos, objeto del presente procedimiento.

1.5.5. Cumplimiento de Contratos.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los productos de la misma naturaleza, objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.

Los licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro 3 señalado en el punto 11.1 "De la propuesta técnica" de las presentes bases.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

1.6. Plazo, Lugar y condiciones de entrega.

- a) La entrega de los productos objeto de esta licitación se realizará en la bodega del IEEC, cuyo domicilio será fijado por el Comité y será proporcionado en su oportunidad al participante ganador.
- b) Se efectuará una sola entrega cuya fecha máxima de vencimiento será **02 de junio de 2018**, misma que será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en la licitación y se efectuará a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se elaborará el Acta Notarial correspondiente en el momento de la entrega. Si durante la revisión del Material Electoral que realiza cada Consejo Electoral Distrital y Municipal, estos detectaran errores de producción se deberá subsanar en el término que señale el contrato al efecto.
- c) En caso de los materiales para simulacros que refiere el anexo técnico deberán ser entregados el día **13 de abril del 2018**, en las instalaciones de la sede del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

El licitante sustituirá en un término máximo de 48 horas posteriores al aviso que reciba por parte del IEEC, los productos que tengan defectos o vicios ocultos; y los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

- d) Los productos se elaborarán y entregarán de acuerdo a las cantidades, descripciones y especificaciones del Anexo Técnico "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL ELECTORAL" y en base al ANEXO TÉCNICO DE EVALUACIÓN.
- e) Los gastos directos e indirectos de entrega de los productos, serán con cargo del Licitante Adjudicado.

1.7. Transporte y Seguros.

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor, por su cuenta y riesgo; los productos que suministre el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y deberán cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC.

Los productos que se deterioren por el maltrato o descuido en su transportación, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 48 horas contados a partir de la fecha de su recepción. De no ser así, se estará a lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.

El licitante sustituirá en un término máximo de 48 horas posteriores al aviso que reciba por parte del IEEC, los productos que tengan defectos o vicios ocultos.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

1.8. Empaque.

Los productos serán empacados y entregados como se señala en el Anexo Técnico de las presentes bases, considerando que las condiciones del embalaje deberán ser óptimas, permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los mismos, evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

1.9. Idioma de la presentación de las proposiciones.

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La propuesta técnica y la oferta económica que presenten los licitantes deberán ser en idioma español.

1.10. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato. El pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

1.11. Protección de datos personales.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para todos los efectos del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número IEEC-LPN-02-2018. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche. La o el titular de los datos personales puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias, llenando el formato correspondiente en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado. Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad general, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.ieec.org.mx en la página de inicio; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (981) 1273010, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Av. Fundadores No. 18, Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma que comercializan o negocian la entrega de los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el Instituto Electoral del Estado de Campeche no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

2.- Instrucciones y contenido de las proposiciones.

La entrega de la información solicitada en las presentes bases, será en sobre debidamente cerrado, con sello inviolable, etiquetados con los datos de identificación de la licitación y la razón o denominación social del licitante, marcados con los números "1", "2" y "3" de la siguiente manera:

Sobre No. "1". Documentación Legal, Administrativa y Financiera de IEEC-LPN-02-2018 para la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Sobre No. "2". Propuesta Técnica de IEEC-LPN-02-2018 para la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Sobre No. "3". Oferta Económica de IEEC-LPN-02-2018 para la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Los Licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, sus anexos, así como en el Anexo Técnico y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa en cada una de sus fojas de la persona que tenga el poder para ello. La falta de firma autógrafa en alguna de las hojas no será motivo de desechamiento de su propuesta.

La información contenida en el sobre No "1" Documentación Legal, Administrativa y Financiera, deberá ser presentada en forma ordenada, preferentemente con separadores e índice para facilitar su cotejo y revisión, utilizando como referencia las frases marcadas en "**NEGRITAS**".

2.1.- "Contenido del sobre marcado con el número 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera IEEC-LPN-02-2018" para la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Contendrá original o copia certificada por Notario Público y copia simple, para cotejo y devolución inmediata de los documentos originales. El no presentar copia simple, no será motivo de desechamiento de su propuesta; los licitantes deberán utilizar los formatos señalados en los anexos y proporcionados por estas bases:

- a) Comprobante del pago de las bases de licitación expedido por la convocante.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

- b) Manifestación por escrito del representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, donde se señala la **existencia legal y la personalidad jurídica** del licitante y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 1** (en original).

Personas físicas:

- c) **Acta de Nacimiento y CURP.**
- d) **Identificación oficial vigente con fotografía** (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

Personas morales:

- e) **Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva**, en su caso las reformas o modificaciones que hubiere sufrido, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social es el suministro de Material electoral.
- f) **Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial** del representante legal para actos de administración, el cual se verificará que no haya sido revocado.
- g) **Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal** (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); el no presentar dichos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda (excepto inciso g). Tratándose de poderes especiales, no será necesaria dicha inscripción.

Para ambos participantes (personas físicas y morales):

- h) **Constancia de Situación Fiscal** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con una fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha de la convocatoria.
- i) En caso de actualización de situación fiscal que haya realizado el licitante, presentar el formato denominado **Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal** emitido por el Servicio de Administración Tributaria. En caso no existir modificaciones a su situación fiscal presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad de no haber realizado modificaciones.
- j) **Comprobante de domicilio fiscal** con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo de teléfono, luz o agua).
- k) **Estados Financieros Básicos Comparativos:** Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable, así como sus Notas correspondientes a los **ejercicios fiscales del 2016 y 2017**, firmados por Contador Público Certificado y por el Representante Legal, debiendo anexar original y copia de la Cédula Profesional.
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D. del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.39 de la RMF para 2018, y en materia de seguridad social; adjuntando constancia de **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitido por el Servicio de Administración Tributaria y la opinión de cumplimiento en materia de seguridad en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir del día de su emisión **Anexo 2**(En original).
- m) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, el **no haber incurrido en faltas graves**, no haber incumplido con algún contrato en el territorio nacional, o haber sido penalizado por autoridades electorales **Anexo 3** (En original).



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

- n) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona **se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del IEEC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **Anexo 4** (En original).
- o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en los supuestos de los artículos 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 5** (en original).
- p) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador **no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones** que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del IEEC **Anexo 6** (en original).
- q) Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **no tiene relación de trabajo con otra empresa** que se encuentre participando en la misma licitación **Anexo 7** (en original).

Todos los documentos expedidos por los licitantes, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá ser congruente entre la publicación de la convocatoria y la celebración del primer acto de la licitación.

La omisión en la presentación de alguno de los documentos y/o requisitos antes mencionados, será causa suficiente para el desechamiento inmediato de la propuesta de que se trate.

2.2.- Contenido del sobre marcado con el número 2 Propuesta Técnica de IEEC-LPN-02-2018 para la adquisición de Material electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Contendrá:

- a) La propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada del licitante; describirá las características y los requisitos técnicos del Material electoral, referida en el Anexo Técnico de las presentes bases, debiendo considerar, en su caso, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones que se celebre. Será causa para desechar la proposición, el solo presentar escrito o leyenda que haga referencia al cumplimiento de lo solicitado por el IEEC.
- b) Bases de la Licitación debidamente firmadas de aceptación por el licitante.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste su aceptación al contenido de las bases **Anexo 8** (en original).
- d) Copia del comprobante de domicilio y fotocopia simple del aviso del alta o de apertura de establecimiento correspondiente debidamente presentado ante el SAT, de las instalaciones de la fábrica cuando estas se encuentren en un local distinto al que corresponda al domicilio fiscal del licitante manifestado en el punto 2.1. inciso j) de las presentes bases.
- e) Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, debiendo presentar el correspondiente al ejercicio fiscal 2016 validado por el SAT.
- f) Copia de los dos última declaraciones de pagos provisionales mediante el formato expedido por el SAT denominado **Declaración provisional o definitiva de impuestos federales** efectuados, correspondientes a los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018 y su respectivo acuse de recibo.
- g) Currículum original del licitante, en el cual demuestre su experiencia en la fabricación de productos similares señalando sus principales clientes, con domicilio y teléfono, debiendo puntualizar los productos que ha entregado con anterioridad, los cuales deberán ser similares a lo que está ofertando en la presente licitación.
- h) Los contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en suministro de material electoral objeto de esta licitación, en cuando menos tres procesos electorales constitucionales ordinarios en territorio mexicano celebrado con institutos electorales en los últimos tres años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 11 de las presentes bases, el licitante deberá incluir como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la tabla de Ponderación, mismos que se encuentran señalados en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.3.- Contenido del sobre marcado con el número 3 Oferta Económica de IEEC-LPN-02-2018 para la adquisición de Material electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

El sobre marcado con el número "3" "Oferta Económica" contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento conforme a lo siguiente:

2.3.1.- Oferta Económica.

Los licitantes deberán presentar en original la oferta económica, impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo requisitar el **Anexo 9** de las presentes bases, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de noventa días contados a partir de la entrega de las ofertas.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escaladas durante la vigencia del contrato.

En el caso de existir errores aritméticos, estos serán tomados de la siguiente manera:

- a) Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario;
- b) Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número prevalecerá lo expresado en letra. Si el(los) licitante(s) no acepta(n) las correcciones, su(s) propuesta(s) será(n) rechazada(s).

Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

2.3.2. Garantía de Sostenimiento.

La garantía de sostenimiento deberá ser elaborada de acuerdo al inciso a) del punto 4.1.1. de las presentes bases, no deberá ser perforado, ni presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no se le dará validez alguna, teniéndose por no presentada, siendo causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

3.- Condiciones de las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y propuestas (técnicas y económicas) presentadas podrán ser negociadas, asimismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

4.- Instrucciones para la presentación de las garantías.

4.1. Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo.

4.1.1. La garantía relativa al Sostenimiento.

- a) Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas se podrán constituir mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Moneda Nacional por un importe equivalente al 10 por ciento del monto total ofertado, sin considerar descuento especial e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de ofertas.
- b) En el caso de que la garantía se constituya a través de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de noventa días naturales contados a



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

partir de la fecha del acto de apertura de ofertas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 25 de las presentes bases.

- c) El IEEC conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso a) de este apartado, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

4.1.2. La garantía de cumplimiento de contrato.

- a) El licitante favorecido con la adjudicación del fallo deberá garantizar el cumplimiento del contrato al momento de la firma del mismo mediante una fianza expedida a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, equivalente al 20 por ciento del monto del mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, con vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada en la fecha de la formalización del pedido o firma del contrato y será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas Anexo 10.
- b) El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso a) de este apartado, hasta la fecha de vigencia del contrato, en que será devuelta al proveedor. En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche y tener una vigencia mínima de seis meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, renunciando a los beneficios de orden y exclusión, en los términos de lo dispuesto en el numeral 24 de las presentes bases.

4.1.3. La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.

La garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor deberá ser garantizado con fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el 100 por ciento del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado al momento en que le sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

5.- Devolución de Garantías.

5.1. Garantía de sostenimiento de la Oferta Económica.

Será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del fallo el día del acto del fallo. Para tal efecto los licitantes sin adjudicación deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC. Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

5.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el punto 5.1.

5.3. Garantía por concepto de Anticipo Otorgado al Proveedor.

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el punto 5.1.

6.- De la Junta de Aclaraciones.

6.1. Lugar, fecha y hora.

El Comité celebrará la junta de aclaraciones de las presentes bases y sus anexos, el **20 de marzo del 2018 a las 11:00** horas en la Sala de Sesiones del IEEC, ubicada en Avenida Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech Código Postal 24014 de la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche. La asistencia a este evento es obligatoria,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 IEEC-LP-02-2018

considerándose que los participantes que no se presenten están obligados con todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el IEEC; en razón de que las preguntas a las que se les dé respuesta serán las que previamente se hayan recibido en los plazos y tiempos establecidos; y formarán parte integral de estas bases, por lo mismo obligan por igual a todos los participantes aún y cuando no hubiesen asistido o no hubiesen firmado el acta correspondiente.

6.2. Solicitud de Aclaraciones.

Con el propósito de atender adecuada y oportunamente todas las dudas respecto a la convocatoria, bases, anexos y el Anexo Técnico, los licitantes deberán presentar por escrito sus cuestionamientos o aclaraciones a partir del día 12 de marzo al día 15 de marzo de 2018 hasta las 23:59 horas, al correo electrónico organizacion@ieec.org.mx, y fuera de ese término no se dará respuesta a ellas.

Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una versión electrónica en formato word de las mismas, que permita a la convocante su clasificación e integración para facilitar sus respuestas en el momento del desarrollo de respectivo acto.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Para la presentación de preguntas, se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:				
Licitación Pública No.: IEEC-LPN-02-2018				
Relativa a: Impresión y suministro del Material electoral.				
Núm. de pregunta	Tipo de documento: (bases, anexos o Especificaciones Técnicas.)	Núm. De Página.	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)	(Campo obligatorio)

6.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes interesados deberán inscribirse al acto relativo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC, ubicadas en el mismo domicilio, dentro de los 60 minutos previos a la hora programada para su celebración.

En la fecha y hora establecida para la celebración de la Junta de Aclaraciones, el Secretario del Comité procederá a dar lectura a las respuestas emitidas por el Comité respecto a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. En caso de ser necesario, el Comité podrá ser asistido por un representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases y sus anexos. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

De la junta de aclaraciones celebrada se levantará el acta circunstanciada en el que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados; y sus respuestas correspondientes, de la cual se entregará una copia simple a cada participante, misma que pasará a formar parte de las bases de la presente licitación.

El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la asistencia a la Junta de Aclaraciones, son a su cargo, quedando el IEEC exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

7.- Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica.

7.1. Lugar, fecha y hora.

El acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica se llevará a cabo el día **23 de marzo de 2018, a las 09:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

7.2. Instalación del Comité y registro de asistencia de los licitantes.

Constituido el Comité en sesión, se declarará abierta la licitación procediéndose a registrar a los interesados que concurran y que en sobres cerrados y por separado presenten sus propuestas.

7.3. Desarrollo del Acto.

El Secretario del Comité que presida el acto, dará lectura a la declaratoria oficial de inicio, al orden del día y la logística para su conducción.

Los licitantes entregarán su propuesta en sobre cerrado al Secretario del Comité, conforme a lo establecido en el orden del día.

Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "1", desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados en el punto 2.1 de las presentes bases. Para tal efecto, el Secretario del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene el sobre presentado por cada uno de los licitantes, sin analizar en ese momento el contenido de éstos, debiendo ser rubricados los mismos por el Secretario del Comité, quien levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. Concluido este acto, se procederá a abrir los sobres marcados con el número "2", Propuesta Técnica, de aquellos licitantes que no hayan sido desechados.

Se abrirán los sobres marcados con el número "2" Propuesta Técnica, de los licitantes que hayan exhibido la totalidad de los documentos solicitados en el sobre número "1". Para tal efecto el Secretario del Comité enunciará en voz alta los documentos que contiene dicho sobre, exclusivamente para su recepción, rubricándose los mismos por el Secretario del Comité, se levantará una cédula por cada licitante en la cual se haga constar los documentos presentados. De los licitantes que cumplieron con toda la documentación solicitada en el sobre número 2, se procederá a recibir el sobre marcado con el número 3 denominado "Oferta Económica" y los licitantes y funcionarios participantes rubricarán los sobres cerrados y los cuales serán abiertos en el Resultado de la Evaluación de la documentación Legal, Administrativa y Financiera, Dictamen de las Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas como se describe en el numeral 10 de las presentes bases.

Desahogado lo anteriormente señalado se levantará la sesión a fin de que el Comité posteriormente analice el debido cumplimiento de las bases respecto a la Documentación Legal, Administrativa y Financiera, así como las propuestas técnicas presentadas. Se levantará el Acta Circunstanciada correspondiente al acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica.

De la evaluación que sobre las Propuestas Técnicas se efectúe, se elaborará un "Dictamen Técnico", en el cual se hagan constar los análisis, pruebas y demás elementos valorados en relación a las propuestas de los licitantes.

8.- Presentación de Muestras.

Los licitantes participantes deberán presentar muestras físicas de los productos objeto de la presente licitación para su evaluación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC. Las Muestras deberán estar completas, permitiendo verificar que los productos ofertados contengan las características especificadas en el Anexo Técnico.

La presentación de las muestras deberá realizarse **posterior** al acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

económica, de los licitantes que no fueron desechados, y para ello deberán exhibir la totalidad del Material electoral enlistados en el rubro 1 del punto 11.1 de la presente bases.

Cada uno de los materiales electorales que integran las muestras deberá identificarse con una etiqueta que contenga el nombre y la firma del licitante.

Del acto de presentación de las muestras del Material electoral celebrada se levantará acta circunstanciada correspondiente, misma que servirá de base para la evaluación de propuestas técnicas, entregadas durante el acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica, señalando que no se aceptarán presentaciones antes o después de las fechas establecidas del mencionado evento.

8.1 Gastos que ocasione la entrega de Muestras.

Los gastos que se deriven con motivo de la entrega y traslado de las muestras al sitio de entrega, correrán por cuenta del licitante, así como todos aquellos gastos que se generen de este procedimiento.

8.2 Retiro de las Muestras.

Al día hábil siguiente al que se dé a conocer el fallo de la presente licitación, el licitante podrá retirar las muestras que haya entregado. El retiro se hará contra entrega del recibo original expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas hasta el día que realice la entrega de los productos objeto de esta licitación.

En caso de que el licitante no retire sus muestras en un lapso de diez días hábiles contados a partir de la fecha de fallo, éstas pasaran a ser propiedad de la convocante. Transcurrido dicho plazo el licitante no podrá hacer reclamación alguna.

9.- Visitas de inspección a las instalaciones de las Fábricas.

El IEEC efectuará visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes, en el **lapso comprendido entre El acto de Presentación**, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica; y **previo al Resultado de la Evaluación** de la Documentación Legal, Administrativo y Financiero, Dictámen de las Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, a fin de comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas para verificar la veracidad de la información plasmada por los licitantes. El proveedor estará obligado a atender las visitas que el personal del IEEC realice a sus instalaciones en cualquier momento.

Adicionalmente, en cada una de las etapas de fabricación, el IEEC podrá llevar a cabo una revisión técnica y los muestreos necesarios para hacer pruebas de calidad de los diversos productos objeto de la presente licitación.

En el supuesto de que el proveedor no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), o el pedido y/o contrato asignado podrá ser cancelado.

10.- Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal, Administrativo y Financiero, Dictamen de las Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas.

Se celebrará el día **05 de abril de 2018 a las 11:00 horas** en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en Avenida Fundadores No. 18 Área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Campeche y se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Constituido el Comité en sesión, se dará a conocer el Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera presentada por los licitantes, así como el Dictamen Técnico en el cual conste la evaluación de las Propuestas Técnicas de los licitantes y de las muestras expuestas presentadas, mencionando aquellos que hubieran sido desechados, en su caso, y los motivos de dicho desechamiento.
- b) Se procederá a la apertura de los sobres marcados con el número "3", Ofertas Económicas, de aquellos participantes que no hubieran sido desechados, para proceder a la evaluación por parte del Comité. Para tal efecto el Secretario del Comité dará lectura en voz alta a los importes parciales y totales de las Ofertas

**Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018**

IEEC-LP-02-2018

Económicas de los licitantes que no hubieran sido desechados. Bajo ninguna circunstancia se dará apertura, ni lectura, a las Ofertas Económicas de los licitantes que hayan sido desechados.

- c) El Secretario del Comité levantará el acta correspondiente al Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal, Administrativo y Financiero, Dictámen de las Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas en las que se harán constar las propuestas aceptadas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta deberá ser firmada por todos los presentes que en ello intervienen.

La omisión de firma de los licitantes en las actas levantadas motivo de la presente licitación no será causa para invalidar el contenido y efectos de la misma.

11.- Criterios de evaluación y adjudicación del contrato.

El método para elegir al proveedor al que se le adjudicará la licitación estará basado en los criterios de Evaluación por Puntos y Porcentajes.

Se deberá calcular el índice de Ponderación Técnico-Económico con el que se determinará la Proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculado con la fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

11.1. De la propuesta Técnica.

Es preciso señalar que para la evaluación técnica se considerará el Anexo Técnico, que contiene las características detalladas de cada uno de los productos que se indican en las presentes bases, convocatoria y sus anexos; el incumplimiento de ello, será causal de desechamiento.

Descripción de Rubros y Subrubros	Ponderación de Cumplimiento		Puntaje Máximo
1.- Características de los Productos			20
Todos los productos ofertados presentan la totalidad de requisitos, garantías, certificados de autenticidad de acuerdo a los requisitos planteados en las presentes bases y anexos.			
1.1.- Cancel electoral	Cumple	No cumple	2.3
1.1.1. Cancel electoral	1.3	0	
1.1.2. Cancel electoral para simulacro	1	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	2.3	0	
1.2.- Urnas	Cumple	No cumple	6.9
1.2.1. Urnas para la elección de la elección para las Diputaciones Locales	1.3	0	
1.2.2. Urnas para la elección de la elección para los Ayuntamientos	1.3	0	
1.2.3. Urnas para la elección de la elección para las Juntas Municipales	1.3	0	
1.2.4. Urnas para simulacro de la elección para las Diputaciones Locales	1	0	
1.2.5. Urnas para simulacro de la elección para los Ayuntamientos	1	0	
1.2.6. Urnas para simulacro de la elección para las Juntas Municipales	1	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	6.9	0	
1.3.- Instructivos	Cumple	No cumple	0.8
1.3.1. Instructivo para armado del cancel electoral	0.2	0	
1.3.2. Instructivo para armado del cancel electoral para simulacro	0.2	0	
1.3.3. Instructivo para armado de urnas	0.2	0	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 IEEC-LP-02-2018

1.3.4. Instructivo para armado de urnas para simulacro	0.2	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	0.8	0	
1.4.- Cintas de seguridad	Cumple	No cumple	
1.4.1. Cintas de seguridad	0.1	0	0.1
Suma Total de Puntos a ponderar	0.1	0	
1.5.- Bases porta urnas	Cumple	No cumple	
1.5.1. Bases porta urnas	1.1	0	1.1
Suma Total de Puntos a ponderar	1.1	0	
1.6.- Cajas paquete	Cumple	No cumple	
1.6.1. Cajas paquete de la elección para las Diputaciones Locales	1.2	0	6.6
1.6.2. Cajas paquete de la elección para los Ayuntamientos	1.2	0	
1.6.3. Cajas paquete de la elección para las Juntas Municipales	1.2	0	
1.6.4. Cajas paquete para simulacro de la elección para las Diputaciones Locales	1	0	
1.6.5. Cajas paquete para simulacro de la elección para los Ayuntamientos	1	0	
1.6.6. Cajas paquete para simulacro de la elección para las Juntas Municipales	1	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	6.6	0	
1.7.- Cajas contenedoras	Cumple	No cumple	
1.7.1. Cajas contenedoras (3 elecciones)	1.1	0	2.2
1.7.2. Cajas contenedoras (2 elecciones)	1.1	0	
Suma Total de Puntos a ponderar	2.2	0	
2. Capacidad del Licitante			12.5
2.1.- Capacidad del Licitante			
Última declaración fiscal anual y las dos últimas declaraciones fiscales provisionales del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sus ingresos deben ser equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta lo cual deberá ser respaldado con el estado financiero de la empresa y/o sus socios.	Cumple	No cumple	3
	3	0	
2.2. Capacidad Técnica			
Demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permita entregar los productos requeridos por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.			8.5
Documentos requisitos	Cumple	No cumple	
Copia del comprobante de domicilio y fotocopia simple del aviso del alta o de apertura de establecimiento correspondiente debidamente presentado ante el SAT, de las instalaciones de la fábrica cuando estas se encuentren en un local distinto al que corresponda al domicilio fiscal del licitante manifestado en el punto 2.1. inciso j) de las presentes bases.	0.5	0	
Curriculum original del licitante, en el cual demuestre su experiencia en la fabricación de productos similares señalando sus principales clientes, con domicilio y teléfono, debiendo puntualizar los productos que ha entregado con anterioridad, los cuales deberán ser similares a lo que está ofertando en la presente licitación.	0.5	0	
Los contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en impresión y suministro de material electoral objeto de esta licitación, en cuando menos tres procesos electorales constitucionales ordinarios en territorio mexicano celebrado con institutos electorales en los últimos tres años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.	0.5	0	
1. Características Operativas del Fabricante. Los participantes en la presente licitación deberán cubrir los siguientes requisitos generales de acuerdo con lo establecido en el inciso B. Materiales Electorales, numeral 6. Adjudicación de la producción de los materiales electorales, del	Cumple	No cumple	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

anexo 4.1 denominado documentos y materiales electorales correspondientes al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral:			
1.1. Propuesta Técnica. Documento Requisito. Propuesta técnica de documentos y requerimientos técnicos mediante certificados de calidad de las muestras que presenten. Debe existir congruencia dimensional y de impresión de las muestras con el anexo técnico; y congruencia en las pruebas mecánicas de los especímenes con los certificados de laboratorio que realicen el Instituto y los OPL, según sea el caso, para comprobar su cumplimiento con respecto a las especificaciones técnicas.	0.4375		
1.2. Cartas de Experiencia. Documento Requisito. Documentos que muestren experiencia y especialidad: contratos, órdenes de compra o pedidos de compra completos establecidos con otros órganos electorales, en el que demuestre que fabrica materiales de la misma naturaleza del que se pretende contratar, cuya antigüedad no sea mayor a 5(cinco) años, donde garanticen el cumplimiento de sus contratos, podrán igualmente aceptarse en este rubro lo relativo a fianzas devueltas.	0.4375		
1.3. Visitas de inspección a las instalaciones (protocolo de visitas). Documento requisito. Comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.	0.4375		
1.4. Normas y estándares para evaluación de las muestras y prototipos. Documento requisito. Revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los resultados se incorporarán en el acta correspondiente. Para este requisito, podrá igualmente aceptarse una bitácora de cumplimiento de las pruebas mecánicas.	0.4375		
2. Capacidad e infraestructura técnica y humana. El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y humana para cumplir con los requerimientos señalados en el documento denominado Anexo Técnico de Evaluación. Para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria el licitante deberá presentar información documentada (Contratos relativos a la producción y suministros de material electoral, celebrados anteriormente con institutos electorales y que se hayan cumplido satisfactoriamente)	Cumple	No cumple	
2.1. Capacidad técnica. Documento Requisito. Garantías de funcionamiento. El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar los productos requeridos por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.	0.4375		
2.2. Capacidad de normas de calidad. Documento requisito. El Licitante deberá acreditar las normas de calidad de los procesos con los que cuenta para la producción del material objeto de la presente licitación.	0.4375		
2.3. Plano Técnico e Infraestructura. Documento Requisito. Para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores, podrá mostrarse un plano arquitectónico de la distribución de planta y/o bodegas, igualmente la capacidad del participante y sus proveedores, para ello deberá comprobar que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación; y recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas.	0.4375		
2.4. Programas y Planes Alternativos. Documento Requisito. Plan de continuidad de Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.	0.4375		
2.5. Carta compromiso de puntualidad y entrega de los pedidos. Documento requisito. El licitante deberá entregar un escrito bajo protesta en el que manifieste que se compromete a garantizar la puntualidad y entrega del material en los términos establecidos en las presentes bases y en el contrato que al efecto se celebre. El licitante deberá presentar información documentada de sus estrategias empleadas para asegurar puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos (Cronograma de avances de producción, ruta crítica etc....)	0.4375		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

<p>2.6. Constancias de Personal calificado y con experiencia. Documento requisito. El licitante presentara información documentada que acredite que cuenta con recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas, así como también con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación, deberá enlistar cada uno del personal acreditado con sus constancias o certificaciones de experiencia y especialidad.</p>	0.4375	
<p>2.7. Licencia actualizada de Software de Diseño. Documento requisito. El Licitante deberá contar con Licencia de Software de Diseño para asegurar que utilizará durante los procesos de producción del material. El licitante deberá entregar el original y copia de la factura y de la licencia actualizada de software de diseño que utilice la empresa en sus procesos de producción, mismo que será devuelto el original, previo cotejo que se realice del mismo con la copia. El licitante presentara las Licencias vigente del software que utiliza para los procesos de producción del material solicitado.</p>	0.4375	
<p>3. Muestras y características de los productos. El licitante entregará al IEEC la totalidad de las muestras de los materiales electorales enlistados en el punto 1.1 de las bases de la licitación, respecto de la información específica del objeto de la licitación del presente documento. Las muestras que presente el licitante deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta que contenga el nombre y la firma del responsable de la misma. Al designarse a los proveedores, éstos deberán presentar los modelos definitivos para producción, con el objeto de someterlos a pruebas de laboratorio y, en caso de cumplir debidamente con las especificaciones técnicas, proceder a su aprobación e iniciar su producción a gran escala. Si en elecciones concurrentes, los organismos públicos locales deciden utilizar el mismo modelo de cancel electoral portátil que el Instituto, deberán solicitárselo para que el proveedor incorpore en los separadores laterales el emblema del OPL que lo solicite. Esta fabricación podrá realizarse una vez terminada la producción de la elección federal. En las elecciones concurrentes, los materiales que se compartan en casilla única, podrán ser producidos por los mismos proveedores del Instituto, una vez que concluya la fabricación para la elección federal. Los licitantes participantes deberán presentar muestras físicas de los productos objeto de la presente licitación para su evaluación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC. Las Muestras deberán estar completas, permitiendo verificar que los productos ofertados contengan las características especificadas en el Anexo Técnico. La presentación de las muestras deberá realizarse posterior al acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica, de los licitantes que no fueron desechados, y para ello deberán exhibir la totalidad del Material electoral enlistados en el rubro 1 del punto 11.1 de la presente bases.</p>	Cumple	No cumple
<p>Acto de presentación de las muestras. Del acto de presentación de las muestras del Material electoral celebrada se levantará acta circunstanciada correspondiente, misma que servirá de base para la evaluación de propuestas técnicas, entregadas durante el acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica, señalando que no se aceptarán presentaciones antes o después de las fechas establecidas del mencionado evento.</p>	Cumple	No cumple
<p>4. De las visitas de inspección a las instalaciones del licitante. En las visitas que realice el IEEC a las instalaciones donde se fabricarán los productos, el licitante deberá acreditar que cuenta con los espacios suficientes para garantizar el almacenamiento de materias primas y/o componentes, para la producción y/o integración del producto terminado. Asimismo, servirá para comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones. El IEEC efectuará visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes, en el lapso comprendido entre El acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica; y previo al Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal, Administrativo y Financiero, Dictámen de las Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, a fin de comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas para verificar la veracidad de la información plasmada por los licitantes. El proveedor estará obligado a atender las visitas que el personal del IEEC realice a sus instalaciones en cualquier momento. Adicionalmente, en</p>	Cumple	No cumple



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

<p>cada una de las etapas de fabricación, el IEEC podrá llevar a cabo una revisión técnica y los muestreos necesarios para hacer pruebas de calidad de los diversos productos objeto de la presente licitación. En el supuesto de que el proveedor no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), o el pedido y/o contrato asignado podrá ser cancelado.</p>			
5. De la producción del Material Electoral.	Cumple	No cumple	
<p>5.1. Carta de visitas de supervisión. Documento requisito. El licitante que obtenga la adjudicación del contrato, deberá brindar todas las facilidades necesarias para que personal de Instituto Electoral del Estado de Campeche y del Instituto Nacional Electoral supervisen el proceso de producción mediante el Programa de producción de los Materiales Electorales que presentará en su oportunidad el IEEC. Se llevarán a cabo juntas periódicas de seguimiento con el licitante que se adjudicó el contrato, para verificar avances; así como, las entregas conforme al calendario y en caso de haber eventualidades que estas sean resueltas oportunamente. Para esto deberá entregar una carta autorizada con las probables fechas de visita a las instalaciones para la supervisión de la producción del material.</p>	0.4375		
<p>5.2. Carta de Confidencialidad de producción del material. Documento requisito. Deberá ofrecer una carta de confidencialidad, exclusividad y seguridad durante la producción del material, misma que estará establecida en una cláusula del contrato que al efecto se celebre. Proporcionar la seguridad necesaria durante la producción del Material Electoral, vigilancia, equipo y personal contra incendios, sistema de circuito cerrado de televisión en todas las áreas de producción, bóvedas y áreas de seguridad para resguardar el material y acceso restringido a las áreas de producción.</p>	0.4375		
Suma Total de Puntos a ponderar	8.5	0	
2.3. Participación de Discapacitados	Cumple	No Cumple	
<p>El Licitante que desee gozar del beneficio generado por contar con personal con discapacidad, deberá presentar junto a su proposición una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa en la que se encuentran personas con discapacidad en una proporción no menor del cinco por ciento de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. En caso de resultar ganador el Licitante que optó por el beneficio señalado en el párrafo anterior, deberá comprobar a la Convocante, previo a la suscripción del Contrato, con copias certificadas ante Fedatario Público, de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumple con los requisitos señalados.</p>	0.5	0	0.5
2.4. Participación de MIPYMES	Cumple	No Cumple	
<p>Solo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los productos objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica. Asimismo, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando el Anexo 11 de las presentes Bases.</p>	0.5	0	0.5
3. Experiencia y Especialidad del Licitante			7.5
La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos que permitan que el licitante compruebe que ha suministrado productos en los términos señalados en los subrubros de este numeral. Los Licitantes deberán presentar contratos que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria.			
3.1- Experiencia			
De los contratos presentados, se tomará en cuenta, el tiempo en que el Licitante ha suministrado a órganos electorales similares a la Convocante, productos de la misma naturaleza a los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate.	Al licitante que acredite mayor número de años de experiencia	3.75	3.75
	Segundo lugar en número de años de experiencia.	2.75	
	Tercer lugar en número de años de experiencia.	1.75	
	Cuarto lugar en adelante, en número de años de experiencia.	0.75	
	No acredita experiencia	0	
3.2- Especialidad			
Se tomarán en cuenta el número de	Al licitante que presente el mayor número de	3.75	3.75



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

contratos presentados celebrados con órganos similares, con contratos relativos a la producción y suministro de material electoral, cuando menos en tres procesos electorales constitucionales ordinarios celebrados con institutos electorales y que se hayan cumplido satisfactoriamente en los últimos tres años.	contratos		
	Segundo lugar en número de contratos	2.75	
	Tercer lugar en número de contratos	1.75	
	Cuarto lugar en adelante, en número de contratos	.75	
	No acredita la especialidad	0	
4. Cumplimiento de Contratos			10
Se mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los productos de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante. De conformidad con el punto 1.5.6. de las presentes Bases.			
Los Licitantes presentarán los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza entregados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar lo establecido en el rubro 3.	5 en adelante	10	10
	3 a 4	8	
	1 a 2	6	
	Ninguno	0	
Puntaje Máximo Total de la Propuesta Técnica			50

11.2. De la Propuesta Económica.

El Licitante deberá obtener una puntuación de cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos para considerar que su Propuesta Técnica es solvente y susceptible de pasar a la Evaluación Económica de la Propuesta Económica. En este caso, se utilizará el Anexo 9.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la Propuesta Económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Evaluación Económica.

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Para efectos de lo anterior, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

11.3. Puntaje Final.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 IEEC-LP-02-2018

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Por lo que, la proposición solvente más conveniente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en las presentes bases, convocatoria y sus anexos.

12.- Acto de Fallo.

El Comité emitirá el fallo de adjudicación el día 05 de abril de 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Sesiones del IEEC, ubicado en la Avenida Fundadores No.18 Área Ah-Kim-Pech, C.P.24014, San Francisco de Campeche, Campeche.

Constituido el Comité en sesión, el Secretario del Comité dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.

Previo a dar a conocer el fallo, el Secretario del Comité iniciará con la lectura del dictamen que contenga la evaluación de las propuestas, dando a conocer las que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, señalando las razones que dieron origen al mismo y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación.

Posteriormente a la lectura del dictamen del fallo, se procederá a hacer entrega del oficio de notificación del fallo a la empresa licitante ganadora.

Concluido lo anterior, se efectuará el cierre de la reunión y el levantamiento del acta respectiva firmada por los participantes del evento.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero si el licitante que resultó ganador no firmara el contrato o no cumple con la entrega, el contrato se le adjudicará a quien ocupó el segundo lugar; si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

El resultado del fallo se notificará el mismo día en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, surtiendo efectos al día siguiente de su colocación.

13.- Causas para desechar las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se desechará al o los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, así como, en la convocatoria, las bases y anexos de la presente licitación.
- b) No presenten alguno de los documentos solicitados en el cuerpo de estas bases o al presentarlas contenga datos falsos.
- c) No presenten los sobres descritos en el punto 2 de estas bases el día y hora señalados para la realización del Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica.
- d) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para modificar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- e) Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- f) Cuando no alcance el mínimo de puntos requeridos para que su propuesta sea considerado solvente.
- g) Cuando incurra en cualquier violación a lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 49 fracción IX de de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

- h) Cuando el monto de las ofertas resulte superior al presupuesto autorizado.

14.- Licitación Desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si no adquiere las bases cuando menos un participante.
- Cuando nadie se hubiese inscrito para participar en el Acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica.
- Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y los anexos de las mismas, o sus precios no fueran aceptables, en cualquiera de estos casos el IEEC procederá en lo conducente acorde a los artículos 1º bis, 31, 33, 34 fracción II y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ningún licitante alcance el mínimo de puntos requeridos para que su propuesta sea considerada solvente.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública se señalará las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

15.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- Caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los productos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IEEC.
- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes u otras irregularidades.

Cuando se cancele una licitación, se notificará por escrito a todos los participantes. El IEEC podrá, en su caso, convocar a una nueva licitación.

16.- Formalización y Firma del Contrato.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el fallo, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas en horario de 10:00 a 18:00 horas; si al término del lapso mencionado no se presentara, perderá su derecho, pudiendo el IEEC a través del Comité adjudicar el pedido y/o contrato al oferente que haya obtenido el segundo lugar, si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

Para este efecto el licitante ganador deberá entregar, al momento de la firma del contrato las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo al proveedor, contempladas en el apartado 4.1.2 y 4.1.3 de las presentes bases **Anexo 10. Garantías.**

El IEEC podrá modificar la adquisición del Producto mediante adenda al Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30 por ciento de la cantidad del Producto pactado originalmente en el mismo y el precio sea igual al acordado originalmente.

El Contrato estará sujeto a modificaciones en atención a los cambios que se llegasen a realizar en la Junta de Aclaraciones con relación a las Bases, a los valores agregados aceptados por el Comité que llegare a ofertar el Licitante Adjudicado y a las que el IEEC considere pertinentes.



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

17.- Material electoral, Producción y Suministro.

El Licitante ganador, una vez adjudicado el pedido y/o contrato correspondiente, iniciará el proceso de producción por el total de lo solicitado de acuerdo al Calendario de Producción que elabore como parte de su Propuesta Técnica.

Previo a iniciar el Proceso de Producción calendarizado por el proveedor adjudicado, la empresa trabajará de manera coordinada con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para dar cumplimiento a cada una de las actividades señaladas en el calendario de actividades para el suministro del material electoral, que forma parte del Anexo Técnico, y autorizar el inicio del suministro de las muestras evaluadas. Para tal efecto se levantará una minuta en la cual se hará constar, la evaluación de las muestras presentadas por el proveedor, así como los productos autorizados para el inicio de su producción, proporcionando por parte del proveedor los artículos mismos, que formaran parte de la minuta.

En el caso que el proveedor inicie la producción de los productos objeto de la presente licitación sin la evaluación de las muestras y correspondiente autorización por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el IEEC no tendrá responsabilidad de pagar los productos producidos que no cumplan las especificaciones del Anexo Técnico. Especificaciones Técnicas del Material electoral de las presentes bases, obligándose el proveedor en apego a las especificaciones contenidas en el referido Anexo Técnico, y de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

El proveedor adjudicado se obliga a proporcionar los días, horario de trabajo y descanso del personal encargado de la producción del material electoral, objeto de la presente licitación, así como, del personal de guardia que estaría a cargo para continuar con los trabajos de supervisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y atender las necesidades del IEEC.

18.- Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.

Para iniciar el trámite de pago el proveedor deberá enviar el CFDI en formato PDF y en formato .XML vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas a las cuentas que se proporcione al proveedor. el pago se efectuará en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas ubicada en Avenida Fundadores número 18 Área Ah-Kim-Pech Código Postal 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche en días y horas hábiles o bien a través de transferencia bancaria a solicitud escrita del proveedor a la cuenta bancaria del mismo.

Una vez que el proveedor ingrese al Instituto Electoral, para el trámite de pago del CFDI correspondientes al Material electoral entregada y que estos sean pagados, no deberá cancelarlo, en su caso, de que posteriormente a su pago, se detecten que estos fueron cancelados, se dará aviso a la autoridad fiscal competente.

Los CFDI'S deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente.

18.1 Anticipo.

El IEEC otorgará para la impresión y suministro del material electoral, un anticipo del 50 por ciento del monto total del pedido y/o contrato que sea asignado, el cual, previo a su entrega, deberá ser garantizado de acuerdo al punto 4.1.3. de las presentes bases.

El IEEC pagará el anticipo una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el 100 por ciento del anticipo otorgado al proveedor y la fianza de cumplimiento, considerando el Impuesto al Valor Agregado; y una vez realizado el envío del CFDI'S correspondiente que deberá contener las especificaciones señalados en el punto 18 de las presentes bases.

18.2. Pagos Posteriores

Para proceder al pago final, se deberá enviar el CFDI a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas de acuerdo al numeral 18 de las presentes bases previa recepción de los productos a entera satisfacción, de la cual se deberá anexar una fotocopia del acta de entrega, y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

El proveedor será el único responsable de que los CFDI'S que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IEEC, las cantidades pagadas en exceso.

Los precios ofrecidos por el licitante en las propuestas económicas serán fijos a partir de la entrega de la propuesta hasta el término de la vigencia del Contrato.

19.- Impuestos.

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IEEC únicamente el impuesto al valor agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

20.- Rescisión del Contrato.

La rescisión administrativa del pedido y/o contrato se realizará por Acuerdo del Comité y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el contrato. En tal caso el IEEC podrá adjudicarlo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar en la evaluación por el método de puntos y porcentajes, siempre y cuando este se encuentre dentro del margen del 10 por ciento de la puntuación de acuerdo con lo asentado en el fallo y así sucesivamente. En caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

El proveedor quedará obligado ante el IEEC a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

21.- Inconformidades.

Las inconformidades que, en su caso, planteen los concursantes participantes, se presentarán por escrito, debidamente fundadas y motivadas, ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del día hábil siguiente a aquel en que se haya realizado el acto relativo a cualquier etapa o fase del concurso de acuerdo a lo que dispone el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. El plazo para inconformarse ante el acto de fallo será de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos su notificación.

Transcurridos dichos plazos, precluye para los concursantes el derecho a inconformarse.

22.- Sanciones.

22.1. Relativas a Garantías.

- a) Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas cuando los licitantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el período establecido en el inciso b) del punto 4.1.1 de estas bases, o las retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el pedido y/o contrato correspondiente en la fecha señalada en el punto 16 de estas bases.
- c) Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del pedido y/o contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

22.2. Relativas a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

El licitante ganador que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

23.- Penas convencionales por Mora.

Una vez adjudicado el pedido y/o contrato correspondiente, por cada día natural de retraso en la entrega de los productos objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional del dos por ciento del importe total del pedido, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, el IEEC procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del IEEC.

El pago final de los productos objeto de la presente licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

24.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales, a los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro que sea distinto al de esta ciudad.

25.- Misceláneos.

Para lo no previsto en estas Bases y en la Ley de Adquisiciones, serán supletorias a dichos ordenamientos, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado, el Código Fiscal del Estado y la demás legislación aplicable.

San Francisco de Campeche, Camp., 06 de marzo de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

Licda. Ingrid Renée Pérez Campos

Presidenta del Comité de Adquisiciones para el Proceso
Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Lic. José Luis Reyes Cadenas

Secretario Técnico y Vocal del Comité de
Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal
Ordinario 2017-2018.

Licda. Miriam M. Rosas Uriostegui

Vocal del Comité de Adquisiciones para el
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Mtro. Víctor Hugo Zubieta Delgado

Vocal del Comité de Adquisiciones para el
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Mtro. Eddy Alberto Calderón Vázquez

Vocal del Comité de Adquisiciones para el
Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

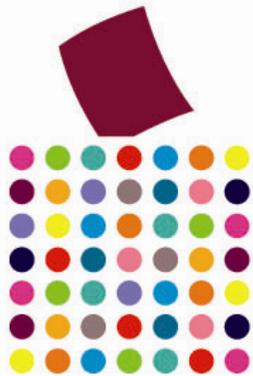
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018



ieec

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO
ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

IEEC-LPN-02-2018

ANEXOS



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 IEEC-LP-02-2018

ANEXO 1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

_____ (nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional **IEEC-LPN-02-2018**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

1. Datos de la empresa licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: Calle y número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

2. Datos del apoderado o representante:

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura Pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

3. Actividad preponderante manifestada ante el SAT:

Fecha de inicio de operaciones: _____

4. Acta constitutiva (solo en el caso de personas morales).

Número de Escritura Pública _____ Fecha _____

Número Registro Público _____

Descripción de su objeto social _____

5. Relación de accionistas (solo en caso de personas morales).

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
1			
2			
3			



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 IEEC-LP-02-2018

6. Modificaciones al acta constitutiva de la sociedad. (Solo en caso de personas morales).

Número de la Escritura Pública	Fecha	Tipo de la modificación

7. Datos contables y financieros.

Descripción	Importe al 31 de diciembre	
	2017	2016
Importe del capital contable		
Importe del activo total		
Importe de las ventas o ingresos brutos		
Importe del resultado neto del ejercicio		
Número de trabajadores manifestados ante el IMSS		

2016

Nombre del Contador Público Certificado _____

Número de Cédula Profesional _____

Número de Certificación emitido por Instituto o Colegio de Contadores Públicos _____

2017

Nombre del Contador Público Certificado _____

Número de Cédula Profesional _____

Número de Certificación emitido por Instituto o Colegio de Contadores Públicos _____

Manifiesto que los datos que en la presente ficha se asientan, pertenecen a la unidad económica que represento, son vigentes y han sido debidamente verificados.

NOTAS: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, el orden indicado.

Deberá adjuntar copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial de elector, Cédula profesional o Pasaporte Vigente).

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018
IEEC-LP-02-2018

ANEXO 2. MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

(Nombre del licitante o nombre de la empresa): manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y en materia de seguridad social, **en sentido positivo**, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. adjuntado "**la opinión de cumplimiento**" con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha de su emisión correspondiente.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

ANEXO 3. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES SEÑALAN QUE NO HAN INCURRIDO EN FALTAS GRAVES NI EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON OTROS ORGANISMOS ELECTORALES, QUE NO HAN SIDO PENALIZADOS POR AUTORIDADES ELECTORALES Y QUE TODO LO MANIFESTADO EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES FIDEDIGNO, AUTORIZANDO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES.

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-02-2018, me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, que _____ (nombre del licitante) _____ no ha incurrido en faltas graves, ni en incumplimiento de contrato con otros organismos electorales; que no ha sido penalizada por autoridades electorales, derivado del incumplimiento de obligaciones contractuales contraídas, que todo lo manifestado en la documentación presentada es fidedigno, autorizando al Instituto Electoral del Estado de Campeche a verificar toda la información presentada.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018
IEEC-LP-02-2018

ANEXO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición.

COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [__nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa__], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IEEC induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional Número IEEC-LPN-02-2018.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018
IEEC-LP-02-2018

ANEXO 5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTO ALGUNO DE LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

_____ (nombre del licitante) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-02-2018 para la contratación de Material electoral, personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche vigente, y 49 fracción IX De La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE:

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

ANEXO 6. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Lugar y fecha de expedición.

COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE P R E S E N T E.

En atención a la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-02-2018, me permito declarar, bajo **protesta de decir verdad**, que (nombre del licitante), no cederá total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a celebrarse con el Instituto Electoral del Estado de Campeche por concepto de adquisición de Material electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo, a ninguna empresa o tercera persona.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018
IEEC-LP-02-2018

ANEXO 7. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa (nombre del licitante) manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que no tiene relación de trabajo alguna con otra empresa que se encuentre participando en la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-02-2018.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018
IEEC-LP-02-2018

ANEXO 8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES

Lugar y fecha de expedición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa (nombre del licitante) manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que acepta las condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos técnicos de la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-02-2018.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018
IEEC-LP-02-2018

ANEXO 9. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE P R E S E N T E.

LUGAR Y FECHA

MATERIALES ELECTORALES		
No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CANCEL ELECTORAL	
	Cancel electoral	1,221
	Cancel electoral para simulacro	101
2	URNAS	
	Urnas para la elección de Diputaciones Locales	1,221
	Urnas para la elección de Ayuntamientos	1,221
	Urnas para la elección de Juntas Municipales	294
	Urnas para simulacro para la elección de Diputaciones Locales	150
	Urnas para simulacro para la elección de Ayuntamientos	3
	Urnas para simulacro para la elección de Juntas Municipales	3
3	INSTRUCTIVOS	
	Instructivo para armado del cancel electoral	1,221
	Instructivo para armado del cancel electoral para simulacro	101
	Instructivo para armado de urnas	1,221
	Instructivo para armado de urnas para simulacro	156
4	CINTAS DE SEGURIDAD	
	Cintas de seguridad	2,736
5	BASES PORTA URNAS	
	Bases porta urnas	2,736
6	CAJAS PAQUETE	
	Cajas paquete electoral para la elección de Diputaciones Locales	1,221
	Cajas paquete electoral para la elección de Ayuntamientos	1,221
	Cajas paquete electoral para la elección de Juntas Municipales	294
	Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Diputaciones Locales	189
	Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Ayuntamientos	15
	Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Juntas Municipales	15
7	CAJAS CONTENEDORAS	
	Cajas contenedoras de material electoral (2 elecciones)	927
	Cajas contenedoras de material electoral (3 elecciones)	294
Sub-total de la partida		
IVA		
TOTAL		

Importe total con letra: _____

(En Pesos Mexicanos)

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Nota: El LICITANTE ganador deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica. No podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

ANEXO 10. MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA.

Que es a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche para garantizar por el proveedor _____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. IEEC/_____/2018, de fecha [_____] con importe total de \$_____ M.N. (_____) mas I.V.A., relativo a la adquisición de servicios de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública _____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, **d)** Que la Institución de Finanzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de la indemnización por mora, como motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 279 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 IEEC-LP-02-2018

ANEXO 11. ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

San Francisco de Campeche, Campeche, a ____ de _____ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE P R E S E N T E.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa, pertenece al rango de _____ empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
		()		
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
		()		
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
		()		
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
		()		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
		()		

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

ANEXO 12. CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA LICITANTE Y SUS PROCESOS DE IMPRESIÓN.

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	PRESENTA	RECIBE
1. Sistemas de seguridad industrial:		
Alarmas.		
Equipo contra incendios.		
Personal de vigilancia de la planta.		
Salidas de emergencia.		
Iluminación y ventilación.		
Área de circulación.		
Áreas de embarque.		
Brigadas de emergencia.		
2. Supervisores, personal operario y de mantenimiento debidamente capacitados.		
3. Programa de mantenimiento preventivo.		
4. Área de recepción de materiales.		
5. Estacionamiento.		
6. Servicio telefónico, fax e internet.		
7. Un área especial y exclusiva para la elaboración del material electoral, así como de máquinas asignadas especialmente para los flujos del proceso de impresión.		
8. Las instalaciones pluviales y de drenaje están en buenas condiciones.		
9. Las instalaciones de gas y combustible garantizan seguridad.		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

10. Que tiene un adecuado control en el manejo de solventes y sustancias flamables.		
11. Que tiene dispositivos de vigilancia y control de acceso, para evitar que se introduzcan a la planta, sustancias o materiales que pongan en riesgo la seguridad, o personas ajenas al proceso de referencia.		
12. Una bodega con las especificaciones siguientes:		
Que cuente con un espacio con capacidad suficiente para el acopio requerido del material electoral, cerrado y bajo llave.		
Que cuente con sistema de seguridad contra incendios y humedad.		
Que cuente con ventilación e iluminación adecuada.		
Tiene instalaciones eléctricas adecuadas		

Anexar:

Un croquis general de la planta, señalando el área destinada para los trabajos de supervisión dentro de la planta de la empresa, por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tomando en cuenta las actividades de comisiones de supervisión en la planta misma que se señala en las especificaciones técnicas de la presente licitación. **(ANEXO A)**

Lista del personal que labora en cada uno de los procesos de producción para la impresión y suministro del Material electoral de la presente licitación, señalando sus datos generales, así como, el horario de las jornadas de trabajo.

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO DE LA FÁBRICA: (ANEXAR CROQUIS)

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

ANEXO 13. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	PRESENTA	RECIBE
a) Comprobante del pago de las bases de licitación expedido por la convocante.		
b) Manifestación por escrito del representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, donde se señala la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 1 (en original).		
Personas físicas:		
c) Acta de Nacimiento y CURP.		
d) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).		
Personas morales:		
e) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva , en su caso las reformas o modificaciones que hubiere sufrido, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social es el suministro de Material electoral.		
f) Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, el cual se verificará que no haya sido revocado.		
g) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional); el no presentar dichos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante.		
Para ambos participantes (personas físicas y morales):		
h) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con una fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha de la convocatoria.		
i) En caso de actualización de situación fiscal que haya realizado el licitante, presentar el formato denominado Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal emitido por el Servicio de Administración Tributaria. En caso no existir modificaciones a su situación fiscal presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad de no haber realizado modificaciones.		
j) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo de teléfono, luz o agua).		
k) Estados Financieros Básicos Comparativos: Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Variaciones en el Capital Contable, así como sus Notas correspondientes a los ejercicios fiscales del 2016 y 2017 , firmados por Contador Público Certificado y por el Representante Legal, debiendo anexar original y copia de la Cédula Profesional.		
l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D. del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.39 de la RMF para 2018, y en materia de seguridad social; adjuntando constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria y la opinión de cumplimiento en materia de seguridad en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

del Seguro Social, con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir del día de su emisión Anexo 2 (En original).		
m) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, el no haber incurrido en faltas graves , no haber incumplido con algún contrato en el territorio nacional, o haber sido penalizado por autoridades electorales Anexo 3 (En original).		
n) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos del IEEC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo 4 (En original).		
o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo 5 (en original).		
p) Manifestación en la que el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del IEEC Anexo 6 (en original).		
q) Escrito mediante el cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación de trabajo con otra empresa que se encuentre participando en la misma licitación Anexo 7 (en original).		
PROPUESTA TÉCNICA		
RECEPCIÓN DE MUESTRAS		
Cancel electoral		
Cancel electoral para simulacro		
URNAS		
Urnas para la elección de Diputaciones Locales		
Urnas para la elección de Ayuntamientos		
Urnas para la elección de Juntas Municipales		
Urnas para simulacro para la elección de Diputaciones Locales		
Urnas para simulacro para la elección de Ayuntamientos		
Urnas para simulacro para la elección de Juntas Municipales		
INSTRUCTIVOS		
Instructivo para armado del cancel electoral		
Instructivo para armado del cancel electoral para simulacro		
Instructivo para armado de urnas		
Instructivo para armado de urnas para simulacro		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

CINTAS DE SEGURIDAD		
Cintas de seguridad		
BASES PORTA URNAS		
Bases porta urnas		
CAJAS PAQUETE		
Cajas paquete electoral para la elección de Diputaciones Locales		
Cajas paquete electoral para la elección de Ayuntamientos		
Cajas paquete electoral para la elección de Juntas Municipales		
Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Diputaciones Locales		
Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Ayuntamientos		
Cajas paquete electoral para simulacro para la elección de Juntas Municipales		
CAJAS CONTENEDORAS		
Cajas contenedoras de material electoral (2 elecciones)		

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL SOBRE NUMERO 2	PRESENTA	RECIBE
a) La propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada del licitante; describirá las características y los requisitos técnicos del Material electoral, referida en el Anexo Técnico de las presentes bases, debiendo considerar, en su caso, las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones que se celebre. Será causa para desechar la proposición, el solo presentar escrito o leyenda que haga referencia al cumplimiento de lo solicitado por el IEEC.		
b) Bases de la Licitación debidamente firmadas de aceptación por el licitante.		
c) Carta en la que el licitante manifieste su aceptación al contenido de las bases Anexo 8 (en original).		
d) Copia del comprobante de domicilio y fotocopia simple del aviso del alta o de apertura de establecimiento correspondiente debidamente presentado ante el SAT, de las instalaciones de la fábrica cuando estas se encuentren en un local distinto al que corresponda al domicilio fiscal del licitante manifestado en el punto 2.1. inciso j) de las presentes bases.		
e) Copia de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, debiendo presentar el correspondiente al ejercicio fiscal 2016 validado por el SAT.		
f) Copia de los dos última declaraciones de pagos provisionales mediante el formato expedido por el SAT denominado Declaración provisional o definitiva de impuestos federales efectuados, correspondientes a los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018 y su respectivo acuse de recibo.		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

g) Curriculum original del licitante, en el cual demuestre su experiencia en la fabricación de productos similares señalando sus principales clientes, con domicilio y teléfono, debiendo puntualizar los productos que ha entregado con anterioridad, los cuales deberán ser similares a lo que está ofertando en la presente licitación.		
h) Los contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria con lo cual se demuestre tener experiencia en el suministro de material electoral objeto de esta licitación, en cuando menos tres procesos electorales constitucionales ordinarios en territorio mexicano celebrado con institutos electorales en los últimos tres años y que estos se hayan cumplido satisfactoriamente.		
i) El plano o croquis en el que se aprecie cada una de las áreas y la ubicación de sus equipos que utilizará para la producción del material electoral.		
j) El organigrama de la estructura del personal y la descripción de las funciones que desempeñan en la misma.		
k) El original y copia de la factura y de la licencia actualizada de software de diseño que utilice la empresa en sus procesos de producción de material electoral, misma que le será devuelto el original, previo cotejo que se realice del mismo con la copia.		
l) El original y copia de la constancia de la certificación ISO-9000, que utilizará durante sus procesos de producción de material electoral, misma que le será devuelto el original, previo cotejo que se realice del mismo con la copia.		
1. Características Operativas del Fabricante. Los participantes en la presente licitación deberán cubrir los siguientes requisitos generales de acuerdo con lo establecido en el inciso A. Documentos Electorales, numeral 7. Adjudicación de la producción de los documentos electorales, inciso c) Características generales que debe cubrir el fabricante, del anexo 4.1 denominado documentos y materiales electorales correspondientes al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral:	PRESENTA	RECIBE
1.1. Propuesta Técnica. Documento Requisito. Propuesta técnica de documentos y requerimientos técnicos mediante certificados de calidad de las muestras que presenten. Debe existir congruencia dimensional y de impresión de las muestras con el anexo técnico; y congruencia en las pruebas mecánicas de los especímenes con los certificados de laboratorio que realicen el Instituto y los OPL, según sea el caso, para comprobar su cumplimiento con respecto a las especificaciones técnicas.		
1.2. Cartas de Experiencia. Documento Requisito. Documentos que muestren experiencia y especialidad: contratos, órdenes de compra o pedidos de compra completos establecidos con otros órganos electorales, en el que demuestre que fabrica materiales de la misma naturaleza del que se pretende contratar, cuya antigüedad no sea mayor a 5(cinco) años, donde garanticen el cumplimiento de sus contratos, podrán igualmente aceptarse en este rubro lo relativo a fianzas devueltas.		
1.3. Visitas de inspección a las instalaciones (protocolo de visitas). Documento requisito. Comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.		
1.4. Normas y estándares para evaluación de las muestras y prototipos. Documento requisito. Revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los resultados se incorporarán en al acta correspondiente. Para este		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

requisito, podrá igualmente aceptarse una bitácora de cumplimiento de las pruebas mecánicas.		
2. Capacidad e infraestructura técnica y humana. El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y humana para cumplir con los requerimientos señalados en el documento denominado Anexo Técnico. Para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria el licitante deberá presentar información documentada (Contratos relativos a la producción y suministros de material electoral, celebrados anteriormente con institutos electorales y que se hayan cumplido satisfactoriamente)	PRESENTA	RECIBE
2.1. Capacidad técnica. Documento Requisito. Garantías de funcionamiento. El Licitante deberá demostrar que cuenta con los recursos técnicos y de equipamiento, que le permitan entregar los productos requeridos por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.		
2.2. Capacidad de normas de calidad. Documento requisito. El Licitante deberá acreditar las normas de calidad de los procesos con los que cuenta para la producción de la documentación objeto de la presente licitación.		
2.3. Plano Técnico e Infraestructura. Documento Requisito. Para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores, podrá mostrarse un plano arquitectónico de la distribución de planta y/o bodegas, igualmente la capacidad del participante y sus proveedores, para ello deberá comprobar que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación; y recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas.		
2.4. Programas y Planes Alternativos. Documento Requisito. Plan de continuidad de Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.		
2.5. Carta compromiso de puntualidad y entrega de los pedidos. Documento requisito. El licitante deberá entregar un escrito bajo protesta en el que manifieste que se compromete a garantizar la puntualidad y entrega del material electoral en los términos establecidos en las presentes bases y en el contrato que al efecto se celebre. El licitante deberá presentar información documentada de sus estrategias empleadas para asegurar puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos (Cronograma de avances de producción, ruta crítica etc....)		
2.6. Constancias de Personal calificado y con experiencia. Documento requisito. El licitante presentara información documentada que acredite que cuenta con recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas, así como también con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación, deberá enlistar cada uno del personal acreditado con sus constancias o certificaciones de experiencia y especialidad.		
2.7. Licencia actualizada de Software de Diseño. Documento requisito. El Licitante deberá contar con Licencia de Software de Diseño para		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

<p>asegurar que utilizará durante los procesos de producción del material electoral. El licitante deberá entregar el original y copia de la factura y de la licencia actualizada de software de diseño que utilice la empresa en sus procesos de producción del material electoral, mismo que será devuelto el original, previo cotejo que se realice del mismo con la copia. El licitante presentara las Licencias vigente del software que utiliza para los procesos de producción del material solicitado.</p>		
<p>3. Muestras y características de los productos. El licitante entregará al IEEC la totalidad de las muestras de los materiales electorales enlistados en el punto 1.1 de las bases de la licitación, respecto de la información específica del objeto de la licitación del presente documento. Las muestras que presente el licitante deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta que contenga el nombre y la firma del responsable de la misma. Al designarse a los proveedores, éstos deberán presentar los modelos definitivos para producción, con el objeto de someterlos a pruebas de laboratorio y, en caso de cumplir debidamente con las especificaciones técnicas, proceder a su aprobación e iniciar su producción a gran escala. Si en elecciones concurrentes, los organismos públicos locales deciden utilizar el mismo modelo de cancel electoral portátil que el Instituto, deberán solicitárselo para que el proveedor incorpore en los separadores laterales el emblema del OPL que lo solicite. Esta fabricación podrá realizarse una vez terminada la producción de la elección federal. En las elecciones concurrentes, los materiales que se compartan en casilla única, podrán ser producidos por los mismos proveedores del Instituto, una vez que concluya la fabricación para la elección federal. Los licitantes participantes deberán presentar muestras físicas de los productos objeto de la presente licitación para su evaluación por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC. Las Muestras deberán estar completas, permitiendo verificar que los productos ofertados contengan las características especificadas en el Anexo Técnico. La presentación de las muestras deberá realizarse posterior al acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica, de los licitantes que no fueron desechados, y para ello deberán exhibir la totalidad del Material electoral enlistados en el rubro 1 del punto 11.1 de la presente bases.</p>		
<p>Acto de presentación de las muestras. Del acto de presentación de las muestras del Material electoral celebrada se levantará acta circunstanciada correspondiente, misma que servirá de base para la evaluación de propuestas técnicas, entregadas durante el acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica, señalando que no se aceptarán presentaciones antes o después de las fechas establecidas del mencionado evento.</p>		
<p>4. De las visitas de inspección a las instalaciones del licitante. En las visitas que realice el IEEC a las instalaciones donde se fabricarán los productos, el licitante deberá acreditar que cuenta con los espacios suficientes para garantizar el almacenamiento de materias primas y/o componentes, para la producción y/o integración del producto terminado. Asimismo, servirá para comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones. El IEEC efectuará visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes, en el lapso comprendido entre El acto de Presentación, Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Financiera y recepción de Propuestas Técnicas y recepción en su caso de la oferta económica; y previo al Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal, Administrativo y Financiero,</p>		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

Dictámenes de las Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas, a fin de comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas para verificar la veracidad de la información plasmada por los licitantes. El proveedor estará obligado a atender las visitas que el personal del IEEC realice a sus instalaciones en cualquier momento. Adicionalmente, en cada una de las etapas de fabricación, el IEEC podrá llevar a cabo una revisión técnica y los muestreos necesarios para hacer pruebas de calidad de los diversos productos objeto de la presente licitación. En el supuesto de que el proveedor no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), o el pedido y/o contrato asignado podrá ser cancelado.		
5. De la producción del Material Electoral.	PRESENTA	RECIBE
5.1. Carta de visitas de supervisión. Documento requisito. El licitante que obtenga la adjudicación del contrato, deberá brindar todas las facilidades necesarias para que personal de Instituto Electoral del Estado de Campeche y del Instituto Nacional Electoral supervisen el proceso de producción mediante el Programa de producción de los Materiales Electorales que presentará en su oportunidad el IEEC. Se llevarán a cabo juntas periódicas de seguimiento con el licitante que se adjudicó el contrato, para verificar avances; así como, las entregas conforme al calendario y en caso de haber eventualidades que estas sean resueltas oportunamente. Para esto deberá entregar una carta autorizada con las probables fecha de visita a las instalaciones para la supervisión de la producción del material.		
5.2. Carta de Confidencialidad de producción del material. Documento requisito. Deberá ofrecer una carta de confidencialidad, exclusividad y seguridad durante la producción del material, misma que estará establecida en una cláusula del contrato que al efecto se celebre. Proporcionar la seguridad necesaria durante la producción del Material Electoral, vigilancia, equipo y personal contra incendios, sistema de circuito cerrado de televisión en todas las áreas de producción, bóvedas y áreas de seguridad para resguardar el material y acceso restringido a las áreas de producción.		
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	PRESENTA	RECIBE
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del cinco por ciento de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.		
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	PRESENTA	RECIBE
ANEXO "10" Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas. (referido en la hoja superior)		
EXPERIENCIA	PRESENTA	RECIBE
Contratos presentados		
ESPECIALIDAD	PRESENTA	RECIBE
Contratos presentados		
Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

ANEXO 14. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____ PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

CONTRATO _____

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LA C. LICDA. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS COMO "EL IEEC" Y POR LA OTRA PARTE _____ REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "EL IEEC":

1.1. Que es un Organismo Público Local del Estado de Campeche creado por Decreto oficial expedido y publicado el 4 de enero de 1997, con carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, responsable de la función estatal de organizar las elecciones para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que se rige en su funcionamiento por la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como los Reglamentos y Acuerdos que emite el Consejo General; y le son aplicables también de manera supletoria diversos ordenamientos de carácter público, como los artículos 1° bis, 23°, 24°, 25°, 26°, 28°, 30° y 31° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche vigente; 5 fracción IV y 33°, 50° al 54°, la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche vigente para el ejercicio fiscal 2018, en su diverso 41C apartado "B" y demás aplicables; el Código Civil del Estado de Campeche vigente, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

Que su actuación es conforme a los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1 al 3, 242 al 244, 247, 248, 249 al 251, 253 al 255, 278, 282 fracciones II, XXV y XXX, 344, 345, 464 al 471 y 473 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente, así como a los Reglamentos y Acuerdos que emita el Consejo General y demás disposiciones legales aplicables.

Que su autoridad máxima es el Consejo General, órgano superior de dirección que se encarga de vigilar el cumplimiento a las disposiciones Constitucionales y Legales en materia electoral, así como también que todas las actividades se guíen por los principios generales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 244 y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente.

1.2 Que de acuerdo a lo dispuesto en _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, según consta en _____; manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

1.3 Que cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato con base al Presupuesto de Egresos 2018 autorizado por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, en la participación correspondiente.

1.4 Que en la 4ª. Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. CG/25/17 por medio del cual se aprobó la integración del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, el cual tiene a su cargo, entre otros asuntos, la realización de todos los trámites necesarios para la adquisición de material electoral.

1.5 Que en Sesión Extraordinaria de fecha ___ de _____ del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche mediante Acuerdo No. _____ aprobó el procedimiento para la adquisición de material electoral, y que en su punto _____.

1.6 Que conforme al Acuerdo No. _____, antes mencionado, el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública y con fecha ___ de _____ de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria de la Licitación Pública No. _____ para la adquisición de _____ para el Proceso



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

Electoral Estatal Ordinario 2017-2018; misma que también se encontraba en la página web del Instituto www.ieec.org.mx con fecha ____ de _____ del presente año se publicó en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

1.7 Que con fecha ____ de _____ de 2018, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014; el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 llevó a cabo la respectiva Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública No. _____.

1.8 Que con fecha ____ de _____ de 2018, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de presentación, Apertura de la Documentación Legal, Administrativa y Financiera; y recepción de Propuestas Técnicas correspondientes a la Licitación Pública No. _____.

1.9 Que con fecha ____ de _____ de 2017 a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo el Acto de Resultado de la Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas correspondientes a la Licitación Pública No. _____.

1.10 Que con fecha ____ de _____ de 2018, el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública No. _____, que en su punto _____, a la letra señala: _____.- es procedente **aceptar** la proposición presentada por _____

_____.Lo anterior conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y en _____, como ha quedado descrito en el apartado de Consideraciones y por un monto de \$ _____ (Son: _____ pesos, __/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos, __/100 M.N.), lo que hace un monto total de \$ _____ (Son: _____ pesos, __/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado."

1.11 Que "EL IEEC", se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes IEE970104U43 y para efectos del presente Contrato señala como su domicilio fiscal, el predio ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah Kim Pech, de esta Ciudad San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, teléfono 019811273010 extensión 1031

2. Declara "EL PROVEEDOR"

2.1 Que "EL PROVEEDOR" manifiesta llamarse como ha quedado escrito, y que se constituyó como una _____, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número _____, volumen _____, folio _____ de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, de fecha ____ de ____ de ____ y se encuentra domiciliada en Territorio Nacional, inscrita como Persona Moral ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

2.2 Que de acuerdo con el acta constitutiva de fecha ____ de abril de ____, su objeto social es, _____.

2.3 Que a través del C. _____, a quien fuera otorgado Poder General para el efecto, mediante la escritura pública número _____ de la Notaría Pública número ____ del Estado de Campeche de fecha ____ de _____ de ____; es mexicana por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal, sin antecedentes penales, ni sujeta actualmente a ningún asunto de carácter judicial y tampoco adeuda el impuesto sobre la renta, sin haberlo acreditado; manifestando que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

2.4 Que "EL PROVEEDOR", señala estar inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.5 Que el C. _____ se identifica con _____ expedida por ____ con número de folio _____.

2.6 Que "EL PROVEEDOR", señala que tiene su domicilio fiscal en _____, mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con teléfono número _____, correo electrónico _____.

2.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.8 Que "EL PROVEEDOR" manifiesta que se inscribió para participar en la Licitación Pública No. _____, para la fabricación de Material electoral y que derivado de dicho procedimiento de Licitación le fue adjudicada a su empresa el Contrato para realizar la fabricación de los documentos ya comentados.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

2.9 Que "EL PROVEEDOR" acepta hacerse responsable de la fabricación y suministro del material electoral objeto del presente Contrato, con el profesionalismo, dedicación y desempeño que lo acredita, utilizando toda su capacidad y el tiempo disponible suficiente para hacerlo.

2.10 Que "EL PROVEEDOR" por lo tanto, cuenta con toda la documentación legal, capacidad financiera y la infraestructura administrativa y tecnológica necesaria, así como las instalaciones, maquinaria y equipo técnico, mecánico, electrónico especializados propios, suficientes y con una plantilla de personal profesional capacitado en la materia para prestar los servicios de

PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, como lo solicita "EL IEEC".

Declaran "LAS PARTES":

ÚNICA: "LAS PARTES" confirman que es interés y voluntad de ambas, suscribir el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL IEEC" por la naturaleza de la encomienda que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, es la autoridad responsable de organizar las elecciones de las autoridades estatales y municipales conforme a las disposiciones legales enunciadas.

SEGUNDA.- "EL IEEC" organiza el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 para elegir a las siguientes autoridades: Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Campeche, proceso que dio inicio en su primera etapa denominada "Preparación de la Elección" y una de las actividades consiste en contar en tiempo y forma con toda la Material electoral necesaria para el día de la Jornada Electoral para que sea entregado a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, mismos que se encargaran de llevar a cabo las elecciones el día domingo de fecha 1 de julio de 2018.

TERCERA.- Con motivo de lo anterior, el objeto del presente Contrato consiste en la contratación para la Adquisición del material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por lo que "EL IEEC" conforme a la Licitación Pública No. _____ solicita a "EL PROVEEDOR" que se haga cargo de fabricar, producir con acabado terminado y suministrar la Material electoral necesaria que será utilizado el día de la Jornada Electoral como se indica en la cláusula **SEGUNDA**, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que refiere en su propuesta técnica y económica y que forma parte anexa de este Contrato, como son _____ entre otros, todos productos relacionados como material electoral; y "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL IEEC" a realizar la fabricación, producción con acabado y suministro del material electoral solicitado, cumpliendo con todas las características técnicas requeridas de acuerdo al anexo antes indicado y a los tiempos señalados, por lo que el objeto de este Contrato reside en la fabricación y adquisición por compraventa de los siguientes documentos y en las cantidades que se señalan:

MATERIAL ELECTORAL

No.	CONCEPTO	CANTIDAD

La Material electoral objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a los documentos, cantidades, medidas y especificaciones técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" con motivo de la Licitación que dio origen al presente Contrato, de acuerdo a las más estrictas normas de calidad y estas mismas serán aceptadas conforme a las normas de calidad existentes para cada uno de los productos materia del mismo.

CUARTA.- Previo a iniciar el proceso de producción calendarizado por "EL PROVEEDOR", éste deberá presentar muestras de producción definitivas de los productos objeto de este Contrato ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a efecto de verificar el cumplimiento de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de la Licitación base del presente Contrato y autorizará el inicio de la producción de las muestras evaluadas.

En el caso de que "EL PROVEEDOR" inicie la producción de los productos objeto de este Contrato, sin la evaluación de muestras y la correspondiente autorización por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, "EL IEEC" no tendrá responsabilidad de pagar los productos producidos que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico de la Licitación base del presente Contrato, obligándose "EL PROVEEDOR" a producir los productos con apego a las especificaciones del mencionado Anexo Técnico y de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" será individualmente responsable de trasladar hasta dicho local toda la Material electoral objeto de este Contrato y el tipo de transporte a utilizar por su cuenta y riesgo; los documentos electorales como carga tal que suministre **"EL PROVEEDOR"** deberán estar totalmente asegurados y deberán cubrir todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total por escrito de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de **"EL IEEC"**; los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** y los documentos electorales serán empacados y entregados como se señala en las especificaciones del Anexo Técnico respectivo.

Los documentos que se deterioren por el maltrato o descuido en su transportación, deberán ser repuestos por **"EL PROVEEDOR"** en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la fecha de su recepción. De no ser así, se estará a lo dispuesto en la Cláusula _____ del presente Contrato.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen en que el valor e importe de esta compraventa será por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de \$ _____ (Son: _____ Pesos __/100M.N.) , lo que hace un monto total de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), mismos que serán pagaderos, mediante transferencia electrónica en moneda nacional para bono en cuenta del beneficiario, de la siguiente manera:

- a) El 50 por ciento como anticipo a la firma del presente Contrato, equivalente a la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), mas el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos /100 M.N.), haciendo un total de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.), y la presentación de la fianza por el 100 por ciento del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado y contra entrega de la primera factura correspondiente debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche y verificada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.
- b) El 50 por ciento restante, equivalente a la cantidad de \$ _____ (Son: _____ pesos __/100M.N.) misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, una vez que **"EL PROVEEDOR"** haga total entrega del material electoral y éste se haya recibido a entera satisfacción de **"EL IEEC"**, debiendo presentar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas la factura que deberá contener las especificaciones que para tal efecto señale dicha Dirección, anexando una fotocopia del Acta de entrega. El pago se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la segunda factura debidamente requisitada a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche, salvo que existan casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan cumplir en tiempo; para estos efectos el plazo antes mencionado se interrumpirá en tanto dure la situación especial, continuando dicho plazo a partir del día en que **"EL IEEC"** reinicie sus actividades normales y ordinarias.

El precio pactado en este Contrato permanecerá fijo durante el tiempo de vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajustes de precios.

"LAS PARTES" convienen y reconocen expresamente que en el monto estipulado en la presente Cláusula, se encuentran incluidos los conceptos de compra de Material electoral objeto de este Contrato, al igual que los fletes de traslado, peaje, así como las maniobras de carga y descarga de los mismos, sin alterar la calidad de la documentación citada, siendo responsable **"EL PROVEEDOR"** de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" aceptan que la vigencia del Contrato que se formalice será determinado y por tiempo definido e iniciará a partir de la suscripción del mismo y concluirá con la entrega total del Producto a entera satisfacción de **"EL IEEC"**.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta hacerse responsable de cumplir en tiempo y forma con la entrega de todos los materiales electorales que se están adquiriendo y realizar la entrega en el lugar que determine el **"EL IEEC"** en la ciudad de San Francisco de Campeche, cuyo domicilio será proporcionado en su oportunidad a **"EL PROVEEDOR"**, la Material electoral que será dado por recibido y aceptado por **"EL IEEC"**, se efectuará en una sola entrega cuya fecha máxima de vencimiento será el día __ de _____ de 2018, entrega que será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** y se efectuará a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de **"EL IEEC"** levantándose un Acta Notarial como constancia del acto de entrega-recepción, participando como receptores los funcionarios y empleados de **"EL IEEC"** que en su momento designe el Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

NOVENA.- "EL IEEC" podrá verificar en cualquier momento, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la ejecución del presente Contrato; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir el acceso al personal de **"EL IEEC"** para verificar los avances de la producción y que los materiales se estén elaborando bajo las especificaciones técnicas requeridas en la propuesta técnica que forma parte del presente Contrato. Esta supervisión no libera de la responsabilidad a **"EL PROVEEDOR"**, quien será el responsable directo de la supervisión, vigilancia y control de los documentos objeto de este Contrato.

Adicionalmente, en cada una de las etapas de fabricación, **"EL IEEC"** podrá llevar a cabo una revisión técnica y los muestreos necesarios para hacer pruebas de calidad de los diversos productos objeto del presente Contrato. En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** no permita la visita a sus instalaciones, la(s) oferta(s) respectiva(s) no será(n) considerada(s), y este Contrato podrá ser cancelado.

DÉCIMA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir garantía mediante Fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche en moneda nacional por un importe equivalente al 20 por ciento del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia de seis meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía será aplicada por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas, así como la buena calidad de los productos requeridos y la responsabilidad de éste derivada de ello. **"EL IEEC"** conservará en custodia la garantía enunciada hasta la fecha de vigencia de éste Contrato, misma que será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** en un plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha del término de la vigencia del Contrato, previa comprobación de que **"EL PROVEEDOR"** cumplió con todas las obligaciones derivadas de este Contrato. Para que surta efectos, la Fianza deberá contener lo siguiente:



Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

- a) Deberá contar la declaración expresa de la Institución que la otorga en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando a los beneficios de orden y exclusión.
- b) Pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “EL IEEC”, el cumplimiento del Contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c) La fianza estará vigente a partir del Contrato y hasta por seis meses a la fecha en que se formalice el presente Contrato; y sólo podrá cancelarse por orden escrita del Representante Legal de “EL IEEC”. La fianza seguirá teniendo vigencia aún de que se le concedan a “EL PROVEEDOR” prórrogas o esperas, en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- La garantía por concepto del anticipo otorgado a “EL PROVEEDOR” deberá ser constituida mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Estado de Campeche en moneda nacional por un importe equivalente al 100 por ciento del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado al momento en que éste sea entregado y con una vigencia contada desde la fecha de la firma del Contrato y hasta la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, y se devolverá en un plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha del término de vigencia del mismo, previa comprobación de que “EL PROVEEDOR” cumplió con todas las obligaciones derivadas del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL IEEC” podrá sancionar a “EL PROVEEDOR” y aplicar penas convencionales haciendo efectivas las garantías relativas al cumplimiento del Contrato, o en caso de que éste se niegue a firmar el presente Contrato adjudicado, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos de los artículos 67, 68, 70 y 71 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por lo que una vez que ha sido adjudicado este Contrato, por cada día natural de retraso en la entrega de los productos objeto del mismo se aplicará una pena convencional del 2 por ciento del importe total del pedido, no pudiendo exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula DÉCIMA, por lo que una vez llegado a ese monto, “EL IEEC” procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de “EL IEEC”, cifra que será deducida del primer importe total a pagar por tal concepto.

El pago final de los productos objeto del presente contrato quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor.

“EL PROVEEDOR” se obliga ante “EL IEEC” a responder de la calidad de los productos, así como de cualquier responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- “EL IEEC” podrá dar por terminado el presente instrumento legal anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los productos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el mismo, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL IEEC”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de “EL IEEC”. En su caso, “EL IEEC” reembolsará previa solicitud por escrito por parte de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen con el presente Contrato. “EL IEEC” notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” la terminación anticipada del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- La rescisión administrativa del pedido y/o Contrato se realizará por acuerdo del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 y se sujetará a las causas de rescisión que se pacten en el presente Contrato. El proveedor quedará obligado ante “EL IEEC” a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que incurra.

DÉCIMA QUINTA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, mientras dure su vigencia, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de terceras personas. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “EL IEEC”, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de “EL IEEC”.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando a “EL IEEC” únicamente el Impuesto al Valor Agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” es responsable exclusivo del uso de los derechos de autor y disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas y/o patentes, derivadas o generadas con motivo de la entrega y uso de los documentos objeto del presente Contrato celebrado con “EL IEEC”. En consecuencia, aquel exime a éste de las responsabilidades derivadas de ello.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente Contrato que le requiera la Contraloría Interna de “EL IEEC” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo establecido en el Reglamento Interior del mismo.

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a guardar la discreción y confidencialidad de toda la información relacionada con el presente Contrato, haciéndose totalmente responsable de los daños o perjuicios que a “EL IEEC” pudiera ocasionarle la divulgación de cualquier información a la que tenga acceso con motivo del mismo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

IEEC-LP-02-2018

Así como también, "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar la exclusividad y seguridad durante el proceso de producción del material electoral.

VIGÉSIMA.- Siendo "EL PROVEEDOR" el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del objeto de este Contrato, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando a "EL IEEC" de cualquiera de ellas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Durante la vigencia del Contrato se podrá ampliar la cantidad o volumen del mismo hasta en un 20 por ciento, y los precios unitarios deberán ser iguales a los originalmente pactados, debiendo "EL PROVEEDOR" entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento. Cualquier modificación al presente Contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de convenios modificatorios.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL IEEC" y "EL PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente Contrato, cuando ello obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente acreditados. "EL IEEC" podrá conceder prórrogas para la entrega de los productos objeto del presente Contrato cuando los desperfectos y/o alteraciones que sufriera la programación de producción, fabricación o con acabado terminado, suministro y entrega del material electoral, se originara por alguno de los supuestos antes citados.

VIGÉSIMA TERCERA.- En la ejecución del objeto del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a no caer en incumplimiento respecto a lo pactado en el presente Contrato, ya que si así lo hiciera, "EL IEEC" procederá a hacer la rescisión del Contrato y hacer efectivas las garantías citadas, independientemente de las formas de acción que se pudieran ejercitar en su contra, al momento en que "EL PROVEEDOR" caiga en notorio incumplimiento.

VIGÉSIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a sustituirá en un término máximo de 48 horas posteriores a la notificación que reciba de "EL IEEC" los productos que tengan defectos o vicios ocultos y ponerlos libre a bordo en la bodega que al efecto indique "EL IEEC", mismos que deberán cumplir con las especificaciones y calidad que se manifestaron en su propuesta técnica.

VIGÉSIMA SEXTA.- "LAS PARTES" se obligan a cumplir con el presente Contrato en todas y cada una de sus Cláusulas y en los Anexos que se incluyen, en estricto apego a las leyes locales, especialmente en los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como al Libro Cuarto, Primera Parte, Títulos Primero, Segundo y Cuarto, Segunda Parte, Título Segundo y Décimo, del Código Civil del Estado de Campeche en lo que a Contratos se refiere, a las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación del mismo y de los actos que se deriven, los cuales se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter estatal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a las mismas.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia a otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan haber leído y conocido el texto del presente Contrato, junto con los testigos que actúan y sabedores de sus obligaciones, alcance y fuerza legal del presente, lo firman por duplicado, quedándose cada quién en poder de un ejemplar.

VIGÉSIMA NOVENA.- "LAS PARTES" hacen constar que en la celebración del presente Contrato no existe, error, dolo, mala fe o vicio del consentimiento que lo invalide, por lo que al calce y al margen de cada uno de sus tantos, lo firman de conformidad en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los __ días de _____ de 2018.

LOS INTERVINIENTES:

"EL IEEC"

"EL PROVEEDOR"

Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEEC y Presidente del
Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-
2018

Representante Legal

TESTIGOS

Directora Ejecutiva de Organización Electoral del IEEC

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación
Cívica del IEEC

Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas del
IEEC

Este contrato será realizado por el IEEC y podrá ser sujeto a modificaciones.